

1  
2  
3 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

4  
5  
6 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

7  
8  
9 **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

10  
11  
12  
13 **CONVOCATORIA PÚBLICA**

14  
15 **UPME 01 - 2009**

16  
17  
18 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS**  
19 **EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y**  
20 **MANTENIMIENTO DE TRES (3) REACTORES INDUCTIVOS DE 25 MVAr CADA UNO,**  
21 **UBICADOS EN LAS SUBESTACIONES DE ALTAMIRA, MOCOA Y SAN BERNARDINO**  
22 **A NIVEL DE 230 kV**

23  
24  
25 **DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37 **Bogotá, D.C., septiembre de 2010**

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA**

**TABLA DE CONTENIDO**

1		
2		
3		
4		
5	<b>1</b>	<b>DEFINICIONES, OBJETO, FACULTADES DE LA UPME Y</b>
6		<b>CRONOGRAMA.....5</b>
7	1.1	Definiciones..... 5
8	1.2.	Objeto..... 16
9	1.3.	Fecha Oficial de Puesta en Operación ..... 17
10	1.4	Estructura General de la Convocatoria Pública ..... 17
11	1.5	Fundamento de la Convocatoria Pública ..... 18
12	1.6	Ausencia de Vínculo Contractual ..... 18
13	1.7	Facultades de la UPME ..... 19
14	1.8	Cronograma de la Convocatoria Pública ..... 19
15	<b>2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL</b>
16		<b>INVERSIONISTA, ACLARACIONES, ADENDAS Y NOTIFICACIONES. ....20</b>
17	2.1	Adquisición de los Documentos de Selección del Inversionista ..... 20
18	2.2	Aclaraciones a los Documentos de Selección del Inversionista ..... 21
19	2.3	Plazo para efectuar consultas..... 22
20	2.4	Correspondencia..... 22
21	2.5	Aclaraciones..... 23
22	2.6	Adendas ..... 23
23	2.7	Comunicaciones..... 23
24	2.8	Idioma. .... 24
25	<b>3</b>	<b>PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA .....24</b>
26	3.1	Proponentes..... 24
27	3.2	Indicación y Facultades del Representante Legal ..... 24
28	3.3	Lugar de otorgamiento del poder..... 25
29	3.4	Facultades otorgadas..... 26
30	3.5	Información. .... 26

1	3.6 Comunicaciones.....	27
2	3.7 Decisión independiente.....	27
3	3.8 Responsabilidad.....	27
4	3.9 Aceptación por parte del Proponente.....	28
5	4. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2 .....	28
6	4.1 Contenido del Sobre N° 1 – Oferta Técnica.....	28
7	4.2 Contenido del Sobre N° 2 .....	30
8	4.3 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.....	30
9	4.4 Entrega Personal .....	32
10	4.5 Documentos Originales y Copias.....	32
11	4.6 Forma de Presentación.....	32
12	4.7 Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de los	
13	Documentos de Selección del Inversionista .....	33
14	4.8 Costos de Preparación y Presentación de Documentos.....	33
15	<b>5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>34</b>
16	5.1. Presentación de Ofertas .....	34
17	5.2. Revisión del Sobre N° 1 .....	34
18	5.3. Evaluación del Sobre N° 1 .....	34
19	5.4. Apertura y Lectura de los Sobres N° 2.....	36
20	5.5 Evaluación y Adjudicación .....	36
21	5.6 Acta de Adjudicación o de Declaratoria de Convocatoria Desierta.....	37
22	5.7 Único Proponente .....	37
23	<b>6. EFECTO DE LA SELECCIÓN .....</b>	<b>37</b>
24	6.1 Resolución CREG de Ingreso Anual Esperado .....	37
25	6.2 Actos previos a la fecha de Cierre .....	38
26	6.3. Póliza de Cumplimiento o Garantía de cumplimiento .....	40
27	6.4 Prórrogas en la fecha de entrada en operación del Proyecto.....	44
28	6.5 Interventoría.....	45
29	<b>7 FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>47</b>

1	FORMULARIO 1, Carta Presentación de la Oferta Económica.....	47
2	FORMULARIO 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1 .....	50
3	FORMULARIO 3, Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de la Oferta.....	53
4	FORMULARIO 4, Modelo de Declaración .....	56
5	FORMULARIO 5, Modelo de Declaración del Proponente .....	58
6	FORMULARIO 6, Modelo de Declaración del Proponente .....	60
7	FORMULARIO 7, Compromiso de Constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de	
8	Cumplimiento .....	63
9	FORMULARIO 8, Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia .....	67
10		
11		

1  
2 **1 DEFINICIONES, OBJETO, FACULTADES DE LA UPME Y CRONOGRAMA**

3  
4 **1.1 Definiciones**

5  
6 a) Los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican. Las  
7 expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.

8  
9 “Aclaración”: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por la UPME, con el  
10 fin de aclarar, interpretar o absolver consultas relacionadas con cualquiera de los  
11 Documentos de Selección del Inversionista, los Documentos de Selección del  
12 Inversionista y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente  
13 Convocatoria Pública. En la respectiva Aclaración la UPME indicará a cuál de los  
14 documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia.

15  
16 “Acuerdo de Confidencialidad”: corresponde al convenio que deberá firmar el  
17 Interventor, con la UPME y con el Adjudicatario, para guardar la confidencialidad de  
18 la documentación sujeta a reserva a la cual tenga acceso en desarrollo de la  
19 actividad de Interventoría. El Acuerdo de Confidencialidad corresponde al Anexo 6  
20 de los documentos de selección de la presente Convocatoria Pública.

21  
22 “Adenda”: son todas las comunicaciones emitidas por la UPME, por escrito, durante  
23 el Proceso de Selección, con el fin de modificar el contenido de cualquiera de los  
24 Documentos de Selección del Inversionista, los Documentos de Selección del  
25 Inversionista y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente  
26 Convocatoria Pública. En la respectiva Adenda la UPME indicará a cuál de los  
27 documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia. La Adenda, una vez  
28 publicada, formará parte de los documentos de la presente Convocatoria Pública.

29  
30 “Adjudicatario”: es el Proponente que resulte seleccionado por la UPME para  
31 ejecutar el Proyecto, de acuerdo con los Documentos de Selección del Inversionista.

32  
33 “Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales o ASIC”: es la entidad  
34 encargada del registro de fronteras comerciales y de los contratos de energía a  
35 largo plazo; de la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de los actos,  
36 contratos y transacciones de energía en la bolsa, para generadores y  
37 comercializadores; del mantenimiento de los sistemas de información y programas  
38 de computación requeridos; y del cumplimiento de las tareas necesarias para el

1 funcionamiento adecuado del Sistema de Intercambios Comerciales (SIC), de  
2 acuerdo con la Regulación vigente. El servicio de ASIC está a cargo de la empresa  
3 XM S.A. E.S.P.

4  
5 “Adquirente”: es la Persona que adquiere los Documentos de Selección del  
6 Inversionista.

7 “Agente Ejecutor: es la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.) a la cual la CREG le  
8 oficialice el Ingreso Anual Esperado, para la ejecución del Proyecto.

9  
10 “Auditoría”: consiste en dar seguimiento a la implementación y eficacia de planes o  
11 procedimientos o verificar la conformidad con requisitos especificados.

12  
13 “Auditoría del Plan de Calidad”: consiste en dar seguimiento a la implementación y  
14 eficacia del Plan de Calidad.

15  
16 “Auditoría del Plan de Manejo Ambiental”: consiste en dar seguimiento a la  
17 implementación y eficacia del plan de manejo ambiental.

18  
19 “Autoridad”: es cualquier Persona o entidad investida de poder público en  
20 Colombia, facultada conforme a las Leyes Aplicables para aplicar, emitir o  
21 interpretar normas o decisiones, generales o particulares, con efectos obligatorios  
22 para quienes se encuentren sometidos a sus alcances.

23  
24 “Centro Nacional de Despacho ó CND”: es la dependencia encargada de la  
25 planeación, supervisión y control de la operación integrada de los recursos de  
26 generación, interconexión y transmisión del Sistema Interconectado Nacional,  
27 teniendo como objetivo una operación segura, confiable y económica, con sujeción  
28 a la regulación vigente y a los Acuerdos del Consejo Nacional de Operación – CNO.

29  
30 “Código de Redes”: son, en su conjunto, los siguientes códigos: Código de  
31 Planeamiento de la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional, Código de  
32 Conexión, Código de Operación y Código de Medida. Dichos códigos están  
33 contenidos en el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, y las normas  
34 que la sustituyan, adicionen o modifiquen.

35  
36 “Comité Evaluador”: es el conjunto de Personas que designará la UPME para  
37 evaluar, según sea el caso, (i) las Ofertas presentadas por los Proponentes y (ii) las  
38 Propuestas presentadas por los Oferentes.

1  
2 “Comprobante de Compra”: tendrá el significado asignado en el Numeral 2.1 de los  
3 presentes Documentos de Selección del Inversionista.

4  
5 “Consortio”: es la unión de dos o más personas, con el propósito de presentar una  
6 misma Oferta o Propuesta, según sea el caso. Los integrantes del Consortio  
7 responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la  
8 Oferta o Propuesta. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se  
9 presenten en desarrollo de la Oferta o Propuesta, afectarán a todos los miembros  
10 que lo conforman.

11  
12 “Consulta”: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por los Oferentes y  
13 formuladas a la UPME, con el fin de solicitar aclaraciones, interpretaciones o  
14 formular preguntas relacionadas con cualquiera de los Documentos de Selección del  
15 Inversionista, incluyendo a sus Anexos.

16  
17 “Contrato de Conexión”: es el contrato definido en el numeral 6 del Código de  
18 Conexión de la Resolución CREG 025 de 1995

19  
20 “Contrato de Fiducia”: es el contrato que suscribirá el Agente Ejecutor con una  
21 Sociedad Fiduciaria con el fin de que dicha sociedad celebre a su turno, como  
22 vocera del patrimonio autónomo que se constituya en virtud del Contrato de Fiducia,  
23 el Contrato de Interventoría con el Interventor. La minuta del Contrato de Fiducia se  
24 encuentra contenida en el Anexo No. 5.

25  
26 “Contrato de Interventoría”: es el contrato que suscribirá el Interventor con la  
27 Sociedad Fiduciaria contratada para tal por el Agente Ejecutor. La minuta del  
28 Contrato de Interventoría se encuentra contenida en el Anexo No. 4.

29  
30 “Convocatoria Pública o Proceso de Selección”: es el presente proceso de selección  
31 de un Inversionista y de un Interventor para el Proyecto, abierto por la UPME, bajo  
32 la denominación Convocatoria Pública UPME -01-2009.

33  
34 “Costos de Conexión”: significará los gastos en que incurrirá el Agente Ejecutor por  
35 concepto de protocolizar los Contratos de Conexión y que formarán parte del  
36 Ingreso Anual Esperado del Agente Ejecutor. Los Costos de Conexión deberán  
37 estar incluidos dentro del valor contenido en la Oferta Económica. Con este  
38 propósito, la UPME dará a conocer a los Interesados los costos de conexión

1 reportados por los operadores de red dueños de activos relacionados con la  
2 conexión de los proyectos. Estos valores deberán ser tomados por los oferentes  
3 como costos de referencia; sin embargo, la definición de las condiciones del  
4 Contrato de Conexión y los riesgos asociados le corresponderán al Agente Ejecutor.

5  
6 “CREG”: es la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad organizada según  
7 las Leyes 142 y 143 de 1994 y 489 de 1998, adscrita al Ministerio de Minas y  
8 Energía.

9  
10 “Días”: son los días que no sean sábado, domingo o feriados en Colombia, salvo  
11 indicación expresa en sentido contrario. A los efectos de estos Documentos de  
12 Selección del Inversionista, las referencias horarias se hacen a las horas de  
13 Colombia. Aplica lo establecido en el Artículo 62 del Código de Régimen Político  
14 Municipal.

15  
16 “Documentos de Selección del Inversionista o DSI”: son los presentes documentos  
17 que contienen las reglas a través de las cuales la UPME seleccionará al  
18 Inversionista del Proyecto.

19  
20 “Entidad Financiera de Primera Categoría”: son aquellas entidades financieras o  
21 compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia,  
22 que cuentan con una calificación de riesgo crediticio de la deuda de largo plazo o de  
23 fortaleza patrimonial de al menos grado de inversión.

24  
25 “E.S.P”: es una Empresa de Servicios Públicos según lo estipulado en la Ley 142 de  
26 1994. Para los efectos de la participación en la presente Convocatoria Pública debe  
27 tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-  
28 05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

29  
30 “Fecha de Cierre”: es el día en que quede en firme la resolución de la CREG  
31 oficializando el Ingreso Anual Esperado del Agente Ejecutor del Proyecto.

32  
33 “Fecha Oficial de Puesta en Operación”: es la fecha en la cual deberá entrar en  
34 operación el Proyecto.

35  
36 “Fecha Real de Puesta en Operación”: es la fecha en que efectivamente entra en  
37 operación el Proyecto, de acuerdo con el pronunciamiento que hace el CND,  
38 indicando que el activo está disponible.



- 1
- 2 “Gestión Ambiental”: comprende la elaboración de estudios de diagnóstico
- 3 ambiental de alternativas y/o de estudios de impacto ambiental, y/o la
- 4 implementación de planes de manejo ambiental y/o la interventoría y/o la auditoría
- 5 de la implementación de planes de manejo ambiental.
- 6
- 7 “Gestión de Calidad”: comprende la implementación de planes de calidad y/o la
- 8 auditoría a la implementación de planes de calidad.
- 9
- 10 “GIS”: tomado de la primera letra del nombre en inglés “*Gas Insulated Substations*”,
- 11 Subestaciones aisladas en gas (SF6).
- 12
- 13 “IED”: tomado de la primera letra en inglés de “*Intelligent Electronic Device*”,
- 14 Dispositivo Electrónico Inteligente.
- 15
- 16 “IHM”: significa Interfase Hombre Máquina.
- 17
- 18 “Ingreso Anual Esperado o IAE”: es la remuneración anual propuesta por cada
- 19 Proponente por el desarrollo y ejecución del Proyecto. El Ingreso Anual Esperado
- 20 estará expresado en dólares de los Estados Unidos de América constantes del 31
- 21 de diciembre del año 2009, para cada uno de los veinticinco (25) años del flujo de
- 22 ingresos del Proyecto, contados desde la Fecha Oficial de Puesta en Operación. El
- 23 Ingreso Anual Esperado propuesto deberá reflejar todos los costos del Inversionista
- 24 asociados con la preconstrucción (incluyendo diseños, servidumbres, estudios y
- 25 licencias ambientales), construcción (incluyendo las obras que se requieran para la
- 26 viabilidad ambiental del Proyecto, los montajes y pruebas y los costos de la
- 27 Interventoría de la obra), el costo de conexión, el costo de oportunidad del capital
- 28 invertido, las utilidades a las que aspire y los gastos de administración, operación y
- 29 mantenimiento del equipo correspondiente; y en general, todos los costos y riesgos
- 30 relacionados con las actividades necesarias para llevar a cabo el Proyecto. Así se
- 31 entiende que el Ingreso Anual Esperado presentado por cada Proponente, cubrirá
- 32 toda la estructura de costos y de gastos en que incurra en caso de resultar
- 33 Adjudicatario, en desarrollo de su actividad y en el contexto de las Leyes Aplicables
- 34 y la reglamentación vigente. La CREG fijará mediante resolución, los límites y las
- 35 condiciones para establecer el monto del ingreso esperado para cada uno de los 25
- 36 años, al igual que la Tasa de Descuento con la que se calculará el Valor Presente.
- 37

1 La fecha oficial de reconocimiento del IAE podrá ser adelantada por la CREG,  
2 mediante Resolución y a solicitud del Proponente, cuando el Proyecto entre en  
3 operación antes de la Fecha Oficial de Puesta en Operación prevista en los  
4 Documentos de Selección del Inversionista, de conformidad con la señalado por el  
5 numeral V del literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 y,  
6 aquellas que la modifiquen. En este evento, el IAE será contado a partir de la Fecha  
7 Real de Puesta en Operación.

8  
9 “ISA”: significa Interconexión Eléctrica S.A.

10  
11 “Interesado”: es la Persona que adquiere los Documentos de Selección del  
12 Inversionista de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2.1 de dichos documentos.

13  
14 “Interventor”: es el Oferente que resulte seleccionado por la UPME para realizar el  
15 objeto y el alcance de la Interventoría y suscribir el Contrato de Interventoría con la  
16 Sociedad Fiduciaria, de acuerdo con los Términos de Referencia y/o sus Adendas.

17  
18 “Interventoría”: son las actividades que desempeñará el Interventor para dar  
19 cumplimiento al Contrato de Interventoría.

20  
21 “Inversionista o Proponente”: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una  
22 Oferta conforme a los términos de los Documentos de Selección del Inversionista.  
23 Se entiende que forman parte de un Proponente quienes: (i) hagan parte del  
24 Consorcio Proponente, o (ii) tengan Vinculación Económica o vinculación con el  
25 Proponente, en los términos de la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de  
26 2003.

27  
28 “Leyes Aplicables”: son individualmente, o en su conjunto, las leyes, decretos,  
29 resoluciones, reglamentos o cualquier decisión o interpretación de los anteriores,  
30 emitidos por una Autoridad.

31  
32 “Línea”: se entenderá por línea, la conexión entre dos subestaciones o entre una  
33 subestación y el empalme con otra línea, de más de 15 km de longitud y de tensión  
34 igual o superior a 220 kV.

35  
36 “Liquidador y Administrador de Cuentas o LAC”: es la entidad encargada de la  
37 liquidación y administración de cuentas de los cargos por uso de las redes del  
38 Sistema Interconectado Nacional que le sean asignadas y de calcular el ingreso

1 regulado de los transportadores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la  
2 regulación vigente.

3  
4 “Mejor Oferta Económica”: es la Oferta Económica que reúna las siguientes  
5 condiciones: (i) sea presentada por un Proponente cuyo Sobre No. 1 haya sido  
6 declarado conforme con los Documentos de Selección del Inversionista de acuerdo  
7 con lo establecido en el Numeral 5.3 de dichos documentos; y (ii) la que sea  
8 seleccionada de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.5 de los presentes  
9 Documentos de Selección del Inversionista.

10  
11 “Mercado Mayorista”: es el conjunto de sistemas de intercambio de información  
12 entre generadores y comercializadores de grandes bloques de energía eléctrica en  
13 el Sistema Interconectado Nacional, para realizar contratos de energía a largo plazo  
14 y en bolsa sobre cantidades y precios definidos, con sujeción al Reglamento de  
15 Operación y demás normas aplicables.

16  
17 “MME”: es el Ministerio de Minas y Energía.

18  
19 “Ofertante”: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una Propuesta  
20 conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

21  
22 “Oferta”: es la propuesta presentada por los Proponentes y que está contenida en el  
23 Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2

24  
25 “Oferta Económica”: es la propuesta contenida en el Sobre No. 2 que contiene el  
26 Ingreso Anual Esperado de un Proponente.

27  
28 “Oferta Económica Admisible”: es aquella Oferta Económica que cumpla con las  
29 siguientes condiciones: (i) se encuentre dentro del valor máximo de adjudicación  
30 que, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución MME 18 0924 de 2003,  
31 podrá fijar la CREG, siempre y cuando la CREG decida fijar dicho valor; (ii) cumpla  
32 con lo establecido en el Numeral 4.2 de los presentes Documentos de Selección del  
33 Inversionista.

34  
35 “Operador de Red ú OR”: es la Persona encargada de la planeación de la  
36 expansión, las inversiones, la operación y el mantenimiento de todo o parte de un  
37 STR o SDL, incluidas sus conexiones al STN. Los activos pueden ser de su  
38 propiedad o de terceros. Para todos los propósitos son las empresas que tienen

1 Cargos por Uso de los STR o SDL aprobados por la CREG. El OR siempre debe ser  
2 una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios. La unidad mínima de un SDL para  
3 que un OR solicite cargos de uso corresponde a un municipio.

4  
5 “Persona”: es cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que pueda  
6 realizar actos jurídicos y asumir obligaciones en Colombia.

7  
8 “Plan de Calidad”: es el documento incluido por el Proponente en el Sobre No. 1,  
9 que contiene todos los procedimientos, metodologías y controles inherentes al  
10 desarrollo adecuado y óptimo del diseño, adquisición de los suministros,  
11 construcción, montaje, operación y mantenimiento del Proyecto. El Plan de Calidad  
12 deberá cumplir como mínimo con las especificaciones establecidas en el Anexo No.  
13 2.

14  
15 “Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento”: es la garantía, bien sea bajo  
16 la forma de una póliza de seguros o de una garantía bancaria, otorgada por el  
17 agente ejecutor. La Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá: (i)  
18 ser expedida por una Entidad Financiera de Primera Categoría; (ii) mantenerse  
19 vigente hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación y tres (3) meses más; (iii) en  
20 caso de desplazarse la Fecha Oficial de Puesta en Operación, la vigencia de la  
21 Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá extenderse por el  
22 mismo período del desplazamiento, de tal manera que su vigencia cubra siempre  
23 tres meses más allá de la Fecha Oficial de Puesta en Operación; y (iv) comprender  
24 las materias a que hace referencia el Numeral 6.3 de este documento.

25  
26 “Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad”: es la garantía otorgada por el  
27 Proponente a favor de la UPME, para garantizar la seriedad de la Oferta, expedida  
28 por una Entidad Financiera de Primera Categoría, bien sea bajo la forma de una  
29 póliza de seguros o de una garantía bancaria. La Póliza de Seriedad o Garantía de  
30 Seriedad deberá: (i) ser expedida por una Entidad Financiera de Primera Categoría;  
31 (ii) mantenerse vigente por el término de cuatro (4) meses posteriores a la  
32 presentación de la Oferta, o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza de  
33 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento; y (iii) reunir las condiciones a que se  
34 refiere el Numeral 4.3 de los Documentos de Selección del Inversionista.

35  
36 “Proyecto”: Comprende el diseño, adquisición de equipos, puesta en servicio,  
37 operación y demás actividades descritas en el numeral 2.1 del Anexo No. 1.  
38

1 “Punto de Conexión al STN”: Es un barraje o cualquier tramo de una línea de  
2 transmisión perteneciente al STN, con tensión igual o superior a 220 kV, al cual se  
3 encuentra conectado o proyecta conectarse un generador, un Transmisor, un  
4 Usuario No Regulado o un Operador de Red de STR´s y/o SDL´s

5  
6 “Recibo de Consignación”: tendrá el significado asignado en el Numeral 2.1 de los  
7 Documentos de Selección del Inversionista.

8  
9 “Reglamento de Operación”: conjunto de principios, criterios y procedimientos  
10 establecidos para realizar el planeamiento, la coordinación y la ejecución de la  
11 operación del Sistema Interconectado Nacional y para regular el funcionamiento del  
12 Mercado Mayorista de energía eléctrica. El Reglamento de Operación comprende  
13 varios documentos que se organizarán conforme a los temas propios del  
14 funcionamiento del Sistema Interconectado Nacional.

15  
16 “Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE”: es el reglamento técnico  
17 de instalaciones eléctricas contenido en la Resolución 18 0398 de abril 7 de 2004  
18 expedida por el MME, y modificado por las Resoluciones 18 0498 del 28 de abril de  
19 2005, 18 0466 de 2007 y 18 1294 de 2008 del MME, y las demás normas que la  
20 sustituyan, adicionen o modifiquen.

21  
22 “Representante Autorizado”: es la Persona natural designada como tal por un  
23 Interesado conforme al Numeral 2.1 de los Documentos de Selección del  
24 Inversionista. Para efectos de la presentación de la Oferta por parte de una  
25 sociedad extranjera, el Representante Autorizado puede ser el mismo apoderado.

26  
27 “Representante Legal”: es la Persona natural designada como tal por un Proponente  
28 conforme al Numeral 3.2 de los Documentos de Selección del Inversionista.

29  
30 “Resolución CREG 022 de 2001”: es la Resolución CREG 022 de 2001, en la forma  
31 en que fue modificada por las Resoluciones CREG 085 de 2002, CREG 062 y  
32 CREG 120 de 2003, CREG 093 de 2007 y CREG 097 de 2008, la cual recoge los  
33 principios generales y procedimientos para definir el Plan de Expansión de  
34 Referencia del Sistema de Transmisión Nacional, y establece la metodología para  
35 determinar el ingreso regulado por concepto del uso de ese sistema. Recoge y  
36 modifica las normas contenidas en las resoluciones CREG 051 de 1998, CREG 004  
37 y CREG 045 de 1999. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado  
38 No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

- 1
- 2 “Sistema Interconectado Nacional o SIN”: es el sistema compuesto por los
- 3 siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la
- 4 red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las
- 5 redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.
- 6
- 7 “Sistema de Distribución Local o SDL”: es el sistema de transporte de energía
- 8 eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos
- 9 asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del
- 10 servicio en un mercado de comercialización.
- 11
- 12 “Sistema de Transmisión Nacional o STN”: es el sistema interconectado de
- 13 transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, equipos de
- 14 compensación y subestaciones que operan a tensiones iguales o superiores a 220
- 15 kV, los transformadores con este nivel de tensión en el lado de baja y los
- 16 correspondientes módulos de conexión.
- 17
- 18 “Sistema de Transmisión Regional o STR”: es el sistema de transporte de energía
- 19 eléctrica compuesto por los activos de conexión del OR al STN y el conjunto de
- 20 líneas, equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el nivel
- 21 de tensión 4. Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más
- 22 Operadores de Red.
- 23
- 24 “Sobre No. 1”: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral
- 25 4.1 de los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un
- 26 Proponente y que hace parte de la Oferta.
- 27
- 28 “Sobre No. 2”: es el sobre que contiene los documentos especificados en el Numeral
- 29 4.2 de los Documentos de Selección del Inversionista a ser presentados por un
- 30 Proponente y que hace parte de la Oferta.
- 31
- 32 “Sociedad Fiduciaria”: es la entidad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo
- 33 constituido por el Agente Ejecutor, que celebrará con el Interventor, el
- 34 correspondiente Contrato de Interventoría, en nombre y representación de dicho
- 35 patrimonio autónomo.
- 36
- 37 “Subestación”: es el punto de conexión de dos o más Líneas de tensión igual o
- 38 superior a 220 kV incluyendo barras de conexión, equipos de interrupción y los

1 módulos de línea y/o de transformación, junto con los equipos asociados para  
2 protección, control y comunicaciones.

3  
4 “Superintendencia Financiera de Colombia”: es la Superintendencia Financiera de  
5 Colombia, organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y  
6 Crédito Público que ejerce funciones de supervisión de la actividad financiera,  
7 aseguradora y previsional.

8  
9 “Tasa de Descuento”: corresponderá a la tasa establecida por la CREG, que se  
10 utilizará para efectos de descontar los valores anuales incluidos en la Oferta  
11 Económica, y traerlos a Valor Presente. Con antelación a la fecha de presentación  
12 de Ofertas, mediante Adenda la UPME informará al respecto.

13  
14 “Términos de Referencia o TRI”: son los documentos de selección del Interventor,  
15 que se incluyen como Anexo No. 3 de los presentes Documentos de Selección del  
16 Inversionista.

17  
18 “Transmisor o Agente Ejecutor”: es la E.S.P. a la cual la CREG le oficialice el  
19 Ingreso Anual Esperado, para la ejecución del Proyecto, y quien suscribirá con la  
20 Sociedad Fiduciaria el Contrato de Fiducia. Debe tenerse en cuenta la sentencia del  
21 Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de  
22 mayo de 2007.

23  
24 “Transmisión Nacional”: es la actividad de transportar energía eléctrica en el  
25 Sistema de Transmisión Nacional.

26  
27 “UPME”: es la Unidad de Planeación Minero Energética, unidad administrativa  
28 especial adscrita al MME, creada por el Decreto 2119 de 1992, modificado por el  
29 Decreto 255 de 2004, y por la Ley 143 de 1994. Delegada por el MME, mediante la  
30 Resolución N° 18 1315 de 2002 modificada por la Resolución N° 18 0925 de 2003,  
31 para adelantar las gestiones administrativas necesarias para la selección de los  
32 inversionistas que acometan, en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994,  
33 los proyectos aprobados en el plan de expansión de transmisión del Sistema  
34 Interconectado Nacional, al igual que la selección de los interventores  
35 correspondientes.

36  
37 “Valor Presente o VP”: es el valor que es equivalente a la sumatoria de los Ingresos  
38 Anuales Esperados para los veinticinco (25) años del flujo de ingresos propuesto en

1 la Oferta Económica, descontados a la Fecha Oficial de Puesta en Operación  
2 aplicando la Tasa de Descuento, de acuerdo a la siguiente fórmula:  
3

$$4 \quad \text{Valor Presente} = \sum_{i=1}^{25} \left[ \frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{(1 + \text{Tasa de Descuento})^i} \right]$$

5  
6 Donde *i* corresponde a cada uno de los 25 años del período evaluado en que un  
7 **Proponente** puede recibir flujos de ingresos de acuerdo a su **Oferta Económica**.  
8

9 “Vinculación Económica”: tendrá el alcance previsto en el Artículo 10° de la  
10 Resolución CREG 022 de 2001, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de  
11 Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.  
12

13 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",  
14 "Formulario", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender  
15 efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formularios, literales, numerales, subnumerales  
16 y puntos de estos Documentos de Selección del Inversionista, respectivamente, salvo  
17 indicación expresa en sentido contrario.  
18

19 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente  
20 definidas en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a normas  
21 legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.  
22

## 23 **1.2. Objeto**

24

25 La Unidad de Planeación Minero-Energética, (en adelante la “UPME”), invita a los  
26 inversionistas interesados en participar en la presente Convocatoria Pública, que se rige  
27 por estos Documentos de Selección del Inversionista, la cual tiene por objeto seleccionar  
28 un Inversionista que se encargue de realizar el Proyecto.  
29

30 El Proyecto comprende todas las siguientes actividades y obras, las cuales también se  
31 encuentran descritas en el Anexo 1 de los presentes Documentos de Selección: (i)  
32 Instalación de un (1) módulo de compensación reactiva de tipo inductivo de 25 MVAR en  
33 cada uno de los barrajes principales a 230 kV de las subestaciones Altamira  
34 (Departamento del Huila), Mocoa (Departamento del Putumayo) y San Bernardino  
35 (Departamento del Cauca), cada uno con su respectiva bahía o equipos de corte que le  
36 permitan ser maniobrables, de ser necesario ampliación del barraje, espacios requeridos



1 en patio y en edificio de control e instalación de todos los demás equipos necesarios de  
2 control, manejo, protección, comunicaciones y equipos auxiliares asociados a cada  
3 compensación reactiva de tipo inductivo con el fin de dar realizar su puesta en operación  
4 dando cumplimiento a la normatividad vigente; (ii) definición de especificaciones técnicas  
5 de los equipos y obras requeridas; (iii) todo aquello asociado a la preconstrucción como  
6 diseños, servidumbre o espacios si ello aplica, estudios, licencias y permisos requeridos  
7 para iniciar la construcción; (iv) costos de conexión y costo de la Interventoría; y (v) la  
8 administración, operación y mantenimiento durante veinticinco (25) años contados desde  
9 la fecha oficial de puesta en operación de acuerdo con lo establecido en la normatividad  
10 aplicable.

### 11 12 **1.3. Fecha Oficial de Puesta en Operación**

13  
14 El Proyecto debe entrar en operación, a más tardar el día 30 de abril de 2012, fecha  
15 indicada en el cronograma establecido en el numeral 1.8 de los Documentos de Selección  
16 del Inversionista.

### 17 18 **1.4 Estructura General de la Convocatoria Pública**

19  
20 Con base en la información de las Ofertas recibidas, la UPME seleccionará aquel  
21 Proponente que, cumpliendo con todos los requisitos y exigencias técnicas previstos en  
22 los Documentos de Selección del Inversionista, haya presentado la propuesta con el  
23 menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados durante los veinticinco (25)  
24 años según lo indicado en el Formulario No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta  
25 Económica.

26  
27 Como consecuencia de ser Adjudicatario de la presente Convocatoria Pública, el  
28 Inversionista adquirirá el derecho a que la Comisión de Regulación de Energía y Gas –  
29 CREG, mediante Resolución, le oficialice el Ingreso Anual Esperado, en los términos del  
30 artículo 6 y por los plazos previstos en el literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG  
31 022 de 2001, y las modificaciones que se le hayan introducido.

32  
33 Una vez expedida la Resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas que  
34 oficialice el Ingreso Anual Esperado, el Inversionista seleccionado deberá dar inicio a la  
35 ejecución del Proyecto, conectándose al sistema interconectado nacional SIN, todo de  
36 acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1, el Plan de Calidad y el  
37 cronograma presentado como parte integrante de su Oferta para la presente Convocatoria  
38 Pública.

1

2 El Proyecto tendrá un Interventor, cuyo costo será asumido por el Adjudicatario.

3

4 La presente Convocatoria Pública se abre bajo la modalidad de proyecto integral, de  
5 manera que el Inversionista que resulte Adjudicatario, ejecutará el Proyecto a su costo y a  
6 su riesgo. La selección del Inversionista que ejecute el Proyecto no implica ningún tipo de  
7 asunción de riesgo por parte de la UPME, el MME, o cualquier otra agencia estatal.

8

### 9 **1.5 Fundamento de la Convocatoria Pública**

10

11 La presente Convocatoria Pública se rige por los presentes Documentos de Selección del  
12 Inversionista y tiene su fundamento en las Leyes 142 y 143 de 1994, las Resoluciones del  
13 Ministerio de Minas y Energía MME No. 181313 y 181315 de 2002 y 180924, 180925 de  
14 2003 y 180946 de 2009, la Resolución CREG 022 de 2001 en conjunto con sus  
15 modificaciones y, por las demás normas aplicables.

16

17 En lo pertinente, también se regirá por el Código de Comercio, el Código de  
18 Procedimiento Civil, el Estatuto Tributario y las normas ambientales, en particular el  
19 Código de Recursos Naturales, el Decreto 1220 de 2005 y la Ley 99 de 1993, así como  
20 las resoluciones de las autoridades ambientales, las cuales deberán ser evaluadas por  
21 todos los Proponentes que participen en esta Convocatoria Pública, o aquellas que las  
22 modifiquen o reemplacen.

23

### 24 **1.6 Ausencia de Vínculo Contractual**

25

26 Quien resulte Adjudicatario para desarrollar y ejecutar el Proyecto, como consecuencia de  
27 la presente Convocatoria Pública, deberá hacerlo por su cuenta y riesgo, y no actuará en  
28 nombre del Estado, ni tendrá con la UPME, el MME, o cualquier otra agencia estatal  
29 vínculo contractual alguno.

30

31 Por tal razón, a esta Convocatoria Pública no le aplica el Artículo 10 de la Ley 143 de  
32 1994, sino que el Proyecto se adelantará con fundamento en lo establecido en el Artículo  
33 85 de la Ley 143 de 1994. Se considera, que todo Interesado, Proponente o, en general  
34 toda Persona que, de manera directa o indirecta participe en la Convocatoria Pública,  
35 conoce el fundamento legal de que trata el presente Numeral.

36

37 La sola presentación de Oferta por un Proponente implica su aceptación, sin limitación o  
38 restricción alguna, de lo dispuesto en los Documentos de Selección del Inversionista.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

## **1.7 Facultades de la UPME**

La UPME, en desarrollo de la delegación recibida del MME en relación con la presente Convocatoria Pública, está facultada para:

- a) Prorrogar los plazos señalados en los Documentos de Selección del Inversionista.
- b) Expedir aclaraciones, circulares y adendas a los Documentos de Selección del Inversionista.
- c) Seleccionar el Inversionista de la presente Convocatoria Pública.
- d) Declarar desierta la Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.6.

## **1.8 Cronograma de la Convocatoria Pública**

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará la Convocatoria Pública es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, la UPME lo hará mediante la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA INVERSIONISTA		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación del aviso de convocatoria	2-sep-10
2	Inicio venta de los Documentos de Selección del Inversionista	2-sep-10
3	Inicio periodo de Consultas de los Interesados	2-sep-10
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	6-sep-10
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista	5-oct-10
6	Informe a los Interesados sobre la Selección del Interventor y el costo de Interventoría	25-oct-10
7	Fecha límite para Consultas sobre el costo de la Interventoría	26-oct-10
8	Fecha límite para respuesta Aclaraciones	3-nov-10
9	Fecha límite para emisión de Adendas	4-nov-10
10	Finalización venta de los Documentos de Selección Inversionista	5-nov-10
11	Presentación de Ofertas (Apertura Sobre No. 1)	10-nov-10
12	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2	17-nov-10
13	Fecha límite para el cumplimiento de los Requisitos exigidos para la aprobación del IAE: Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria.	24-nov-10
14	Expedición y envío a la CREG del concepto sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	26-nov-10
15	Fecha de Cierre (Estimada)	3-dic-2010
16	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	<b>30-abr-2012</b>

## 2 ADQUISICIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA, ACLARACIONES, ADENDAS Y NOTIFICACIONES.

### 2.1 Adquisición de los Documentos de Selección del Inversionista

Los Documentos de Selección del Inversionista serán retirados en la secretaria general de la UPME ubicada en la carrera 50 No. 26 – 20 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., previa entrega por parte del Interesado de una copia del Comprobante de Compra. Al momento de retirar los Documentos de Selección del Inversionista, el Interesado deberá, en escrito, designar un (1) Representante Autorizado y suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax, en la República de Colombia, y una dirección de correo electrónico. El Representante Autorizado deberá estar plenamente facultado por el Interesado para (i) recibir notificaciones y comunicaciones en nombre y representación del Interesado, (ii) efectuar consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los Documentos de Selección del Inversionista, a nombre del Interesado.

1 Para presentar Oferta será necesario que el Proponente tenga la calidad de Interesado, o  
2 en caso de Consorcio que esté integrado por al menos un Interesado. De igual forma, un  
3 Interesado no podrá participar en más de una (1) Oferta para la presente Convocatoria  
4 Pública. Para presentar propuesta es necesario que se hayan adquirido los Documentos  
5 de Selección del Inversionista.

6  
7 El Interesado podrá sustituir su Representante Autorizado en cualquier momento, o variar  
8 el domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados  
9 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del  
10 Representante Autorizado o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de  
11 correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2) Día siguiente al  
12 recibo de la respectiva comunicación por parte de la UPME.

13  
14 Los Documentos de Selección del Inversionista, tendrán un costo de OCHO MILLONES  
15 DE PESOS (\$ 8.000.000) moneda legal colombiana, los cuales deberán consignarse en la  
16 cuenta de ahorros No. 021-68865-0 titular FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME Nit.  
17 830.053.053-9, del BANCO DAVIVENDA RED BANCAFE y en el correspondiente recibo  
18 de consignación deberá constar el nombre del Interesado y su número de identificación  
19 (NIT o cedula de ciudadanía).

20  
21 El original del recibo de consignación servirá como comprobante por la compra de los  
22 Documentos de Selección del Inversionista (en adelante el "Comprobante de Compra").

23  
24 La falta de la indicación del número de NIT del Interesado en el Comprobante de Compra  
25 no constituirá causal de rechazo de la Oferta.

## 26 **2.2 Aclaraciones a los Documentos de Selección del Inversionista**

27  
28  
29 Los Documentos de Selección del Inversionista y sus Anexos cuentan con todas sus  
30 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y  
31 solicitudes de modificación hagan referencias claras e inequívocas sobre las materias a  
32 las cuales se refieren. Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación que no  
33 citen las páginas y renglones en forma expresa o en las que no pueda deducirse a qué  
34 parte de los Documentos de Selección del Inversionista se refieren, serán devueltas para  
35 su correspondiente revisión y aclaración.

36  
37 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los Documentos de  
38 Selección del Inversionista serán estudiados y respondidos por la UPME, quien emitirá las

1 respuestas que considere pertinentes. Cada respuesta incluirá la consulta comentario  
2 respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas  
3 serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere  
4 formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página web de la UPME.

### 6 **2.3 Plazo para efectuar consultas**

8 Se podrán hacer consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los  
9 Documentos de Selección del Inversionista dentro de las fechas señaladas en el Numeral  
10 1.8.

### 12 **2.4 Correspondencia**

14 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma  
15 castellano, dirigidas a:

17 RICARDO RODRÍGUEZ YEE  
18 Director General de la UPME  
19 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009  
20 Carrera 50 No. 26 - 20  
21 Bogotá, D.C., Colombia.  
22 Con copia a:

24 BEATRIZ HERRERA  
25 Subdirectora de Planeación Energética de la UPME  
26 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009  
27 Carrera 50 No. 26 - 20  
28 Bogotá, D.C., Colombia.

30 Los Interesados podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número +57 (1) 221-  
31 9537 en Bogotá D.C., y por correo electrónico, desde la dirección de correo electrónico  
32 registrada al momento de adquirir los Documentos de Selección del Inversionista, a la  
33 dirección de correo electrónico [convocatoria012009@upme.gov.co](mailto:convocatoria012009@upme.gov.co). En este caso se  
34 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre  
35 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción de la pregunta  
36 por parte de la UPME cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente al número + 57  
37 (1) 222-0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en la UPME, momento en el  
38 cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba vía

1 correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que registró al momento de adquirir  
2 los Documentos de Selección del Inversionista, un mensaje proveniente de la dirección de  
3 correo electrónico de la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de su  
4 comunicación y se le asigna un número de radicación.

5  
6 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo  
7 electrónico a todos los Interesados a través de sus Representantes Autorizados.

## 8 9 **2.5 Aclaraciones**

10  
11 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 1.8, considera necesario aclarar o  
12 complementar los Documentos de Selección del Inversionista emitirá una Aclaración a tal  
13 efecto, que será enviada a todos los Interesados.

14  
15 En el evento que la respuesta a la consulta conlleve una adición o modificación a los  
16 Documentos de Selección del Inversionista, la UPME emitirá una Adenda, la cual será  
17 enviada a todos los Interesados.

## 18 19 **2.6 Adendas**

20  
21 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 1.8 considera necesario modificar los  
22 Documentos de Selección del Inversionista, emitirá una Adenda a tal efecto, que será  
23 enviada a todos los Interesados vía correo electrónico.

24  
25 Las Adendas formarán parte integrante de estos Documentos de Selección, siendo, en  
26 consecuencia, vinculantes para todos los Interesados y Proponentes.

## 27 28 **2.7 Comunicaciones**

29  
30 Todas las comunicaciones dirigidas al Interesado se harán a través del Representante  
31 Autorizado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa  
32 de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se  
33 complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá  
34 recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y  
35 eficaz cualquier comunicación efectuada por cualquiera de estos medios al Representante  
36 Autorizado.

37

1 **2.8 Idioma.**

2  
3 A menos que expresamente se estipule lo contrario en estos Documentos de Selección  
4 del Inversionista, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y  
5 procedimientos relacionados con la Convocatoria Pública, al igual que la totalidad de los  
6 documentos que se presenten con la Oferta, deberán presentarse en idioma castellano o  
7 acompañados de traducciones oficiales al idioma castellano efectuada por traductor  
8 público autorizado para ello conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta  
9 alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento,  
10 prevalecerá el texto castellano.

11  
12 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los  
13 Documentos de Selección, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta, la  
14 UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

15  
16  
17 **3 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR LA OFERTA**

18  
19 **3.1 Proponentes**

20  
21 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona o por un número plural de  
22 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.  
23 Adicionalmente se requiere haber adquirido los Documentos de Selección del  
24 Inversionista, tal como se indica en el numeral 2.1. Para los Consorcios, solo es necesario  
25 que uno de sus integrantes haya adquirido los Documentos de Selección del Inversionista.

26  
27 **3.2 Indicación y Facultades del Representante Legal**

28  
29 Una vez presentadas las Ofertas, la comunicación entre la UPME y los Proponentes se  
30 efectuará a través de los representantes legales de éstos, o en su caso del apoderado del  
31 Proponente extranjero.

32  
33 Los Proponentes indicarán quién es su Representante Legal. Los Proponentes que sean  
34 sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la  
35 presentación de la propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto  
36 con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de  
37 los requisitos legales.



1 En caso de que el Proponente sea un Consorcio, deberá designarse un Representante  
2 Legal y su suplente, para que represente a todas las Personas que lo integran, mediante  
3 uno o varios poderes firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal  
4 manera que se deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que  
5 conforman el Consorcio, designan el mismo Representante Legal. El poder otorgado al  
6 Representante Legal del Consorcio o al apoderado del Proponente extranjero, deberá  
7 señalar expresamente las facultades indicadas en el Numeral 3.4 y la información exigida  
8 en el Numeral 3.5. El representante legal de cualquiera de los integrantes del Consorcio  
9 también podrá ser Representante Legal del Consorcio.

10  
11 Las facultades otorgadas al Representante Legal del Consorcio o al apoderado del  
12 Proponente extranjero deberán ser lo suficientemente amplias como para que pueda  
13 firmar, en nombre y representación del Proponente, la Carta de Presentación de la Oferta  
14 Económica y todos los demás documentos que pudieran requerirse, tal como se establece  
15 en los Documentos de Selección del Inversionista.

16  
17 El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado del  
18 Proponente extranjero deberá contener las facultades de representación correspondientes  
19 y deberá ser incluido en el Sobre No. 1. Para las sociedades colombianas y las  
20 extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la  
21 presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara  
22 de Comercio.

23  
24 El nombramiento de un nuevo Representante Legal sólo tendrá efectos frente a la UPME  
25 a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten  
26 debidamente dicho nombramiento.

### 27 **3.3 Lugar de otorgamiento del poder.**

28  
29 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el Representante Legal  
30 deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que  
31 resulte competente; b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de  
32 Colombia; expedido en castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido  
33 oficialmente al castellano por un traductor público que se encuentre autorizado al efecto  
34 en Colombia.  
35  
36

1 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países  
2 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como  
3 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

4  
5 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las  
6 firmas autorizadas.

### 8 **3.4 Facultades otorgadas.**

9  
10 El Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero deberá  
11 estar plenamente facultado por el Proponente para:

12 a) Presentar la Oferta comprometiendo al Proponente.

13 b) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los  
14 documentos presentados en el Sobre No. 1, en el Sobre No. 2 y, en general, en todos los  
15 documentos y trámites relacionados con la Convocatoria Pública y los Documentos de  
16 Selección del Inversionista.

17 c) Responder, en nombre del Proponente y con efecto vinculante para su(s)  
18 poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones que la UPME formule.

19 d) Recibir comunicaciones en nombre y representación del Proponente.

20 e) En caso de resultar Adjudicatario, ejecutar el Proyecto, comprometiendo, sin limitación,  
21 la responsabilidad del Proponente que representa por la ejecución del Proyecto.

22 f) Celebrar el Contrato de Fiducia y entregar los recursos de acuerdo a lo establecido en  
23 el mismo.

24 g) Atender las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato de Fiducia y  
25 el Contrato de Interventoría.

26  
27 En el evento que el Representante Legal del Proponente no cuente de manera amplia con  
28 las facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del  
29 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la  
30 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso  
31 que el Proponente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el  
32 poder debe estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas, ello  
33 se debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del  
34 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá  
35 presentar con la Propuesta la correspondiente autorización del órgano social competente.

### 37 **3.5 Información.**

1 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal o al  
2 apoderado del Proponente extranjero será la siguiente: nombre, documento de identidad,  
3 domicilio, números de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

### 4 5 **3.6 Comunicaciones.**

6  
7 Todas las notificaciones dirigidas al Proponente se harán a través del Representante  
8 Legal mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la  
9 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete  
10 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida  
11 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz  
12 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante Legal o del  
13 apoderado del Proponente extranjero.

### 14 15 **3.7 Decisión independiente.**

16  
17 Todos los Proponentes basarán la presentación de sus Ofertas para la presente  
18 Convocatoria Pública en sus propios estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones,  
19 visitas, entrevistas y otros.

### 20 21 **3.8 Responsabilidad**

22  
23 La presentación de una Oferta constituye un reconocimiento y aceptación por parte del  
24 Proponente en cuanto a que la presentación de la misma, no se encuentra limitada por  
25 ningún documento o información que se hubiere puesto a disposición por parte de  
26 Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad  
27 estatal, sus funcionarios, asesores y agentes o en los materiales proporcionados (o las  
28 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,  
29 de cualquier memorando informativo o documentos descriptivos. En particular, nada de lo  
30 contenido en los Documentos de Selección del Inversionista constituyen una garantía o  
31 declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o  
32 rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, del Proyecto.

33  
34 Ni la recepción de los Documentos de Selección del Inversionista por parte de los  
35 Interesados, ni cualquier información contenida o proporcionada en desarrollo de la  
36 Convocatoria Pública, o comunicada posteriormente a cualquier Interesado o Proponente,  
37 ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública y al Proyecto  
38 debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o

1 de otra naturaleza a favor de cualquier Interesado o Proponente por parte de la UPME o  
2 sus funcionarios, empleados, asesores, agentes, representantes.

3  
4 La limitación de responsabilidad enunciada en el presente Numeral alcanza también la  
5 información que se proporcione a través de Aclaraciones, de Adendas, o de cualquier otra  
6 forma de comunicación.

### 7 8 **3.9 Aceptación por parte del Proponente.**

9  
10 La sola presentación de Oferta por parte de un Proponente constituirá, sin necesidad de  
11 acto posterior alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en el Numeral 3.7 y 3.8.

## 12 13 **4. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 Y DEL SOBRE N° 2**

### 14 15 **4.1 Contenido del Sobre N° 1 – Oferta Técnica.**

16  
17 El Proponente deberá incluir los siguientes documentos en el Sobre No. 1:

- 18  
19 a. La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita  
20 por su Representante Legal o el apoderado del Proponente extranjero.  
21 b. La Póliza de Seriedad y el recibo de pago de la prima, o la Garantía de Seriedad  
22 según sea el caso, en los términos previstos en el Numeral 4.3.  
23 c. El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el  
24 Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el  
25 Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los  
26 documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten  
27 la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere  
28 autorización, la correspondiente autorización del órgano competente. En el evento en  
29 que el Proponente sea un Consorcio, el documento de constitución del Consorcio,  
30 suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del mismo, el  
31 cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes del  
32 Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en  
33 el Consorcio, (iv) el nombre de los representantes legales de cada uno de los  
34 integrantes del Consorcio, , (v) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su  
35 suplente, y de ser necesario (vi) las autorizaciones de los órganos sociales de cada  
36 uno de los integrantes del Consorcio para su participación en el mismo. Para el caso  
37 de Consorcios, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de  
38 sus integrantes cuando éstos sean personas jurídicas.

- 1 d. El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría  
2 de emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento, conforme con el  
3 modelo contenido en el Formulario No. 7 por medio de la cual se compromete en  
4 forma irrevocable a emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento,  
5 según sea el caso. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado  
6 y firmado por un representante legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría.
- 7 e. El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada  
8 por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido  
9 en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir  
10 con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un  
11 Contrato de Fiducia en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No.  
12 5. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el  
13 representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia  
14 y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia  
15 Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a  
16 la fecha de presentación de Ofertas. La entidad fiduciaria se encargará de contratar y  
17 realizar los pagos al Interventor de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.5.
- 18 f. Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección  
19 del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado del  
20 Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó 6, según  
21 sea el caso.
- 22 g. El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el  
23 apoderado del Proponente extranjero
- 24 h. Si el Proponente actúa como Consorcio, deberá presentar el poder o los poderes  
25 otorgados por cada uno de sus integrantes mediante los cuales se designa el  
26 Representante Legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el  
27 documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal c del presente  
28 Numeral 4.1
- 29 i. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.
- 30 j. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de  
31 ejecución según los numerales 2.13 y 2.14 del Anexo No. 2.
- 32 k. El proyecto de estatutos de la E.S.P, que cumpla con lo establecido en el Artículo 10  
33 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente no sea  
34 una E.S.P. debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-  
35 326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.
- 36 l. El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del Proponente  
37 extranjero.
- 38

1 **4.2 Contenido del Sobre N° 2**

2

3 El Proponente deberá incluir en el Sobre No. 2 la Carta de Presentación de la Oferta  
4 Económica conforme al Formulario 1, en el cual deberá incluir, tanto en letras como en  
5 números, el valor del Ingreso Anual Esperado, en dólares constantes del 31 de diciembre  
6 de 2009, para cada uno de los veinticinco (25) años del flujo de ingresos del Proyecto,  
7 contados a partir de la Fecha Oficial de Puesta en Operación, de conformidad con la  
8 siguiente fórmula:

9 
$$X\% \leq \left[ \frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{\sum_{i=1}^{25} \left[ \frac{\text{Ingreso Anual Esperado}_i}{(1 + \text{Tasa de Descuento})^i} \right]} \right] \leq Y\%$$

10

11 La CREG fijará mediante resolución, los límites y las condiciones para establecer el monto  
12 del ingreso esperado para cada uno de los 25 años, al igual que la Tasa de Descuento  
13 con la que se calculará el Valor Presente. En caso de presentarse contradicción entre el  
14 valor de los Ingresos Anuales Esperados expresados en letras y números, primará lo  
15 expresado en letras.

16

17 Para efectos de determinar si los valores IAE presentados por el Proponente se  
18 encuentran dentro de los límites previstos en la fórmula anterior, los respectivos cálculos  
19 se harán aproximando el resultado solamente a dos cifras decimales para lo cual, a partir  
20 de la tercera cifra decimal se redondeará por encima si la cifra es superior a cinco, de lo  
21 contrario se redondeará por debajo.

22

23 La carta en la que se haga la presentación de la Oferta Económica deberá estar suscrita  
24 por el Representante Legal del Proponente, o el apoderado del Proponente extranjero.

25

26 **4.3 Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad**

27

28 Para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de su Oferta, el Proponente deberá  
29 incluir en el Sobre No. 1 el original de la Póliza de Seriedad o de la Garantía de Seriedad,  
30 según sea el caso. Como beneficiario de la respectiva póliza o garantía, deberá figurar la  
31 “Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–”.

32

1 La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá cubrir como mínimo la suma de MIL  
2 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.200.000.000) pesos  
3 colombianos.

4  
5 La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, deberá tener una vigencia mínima de  
6 cuatro (4) meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta que la CREG  
7 expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado, lo que  
8 ocurra primero. En caso de requerirse, la UPME podrá solicitar la prórroga de la vigencia  
9 de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad hasta por dos (2) meses más. En todo  
10 caso, el Adjudicatario deberá mantener vigente la Póliza de Seriedad o Garantía de  
11 Seriedad hasta que la CREG expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el  
12 Ingreso Anual Esperado. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá ser  
13 emitida por una Entidad Financiera de Primera Categoría.

14  
15 Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado  
16 de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta  
17 (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas, donde conste la vigencia y la  
18 representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.

19  
20 Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la  
21 garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se  
22 deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificador de riesgos, donde  
23 conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la  
24 garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda  
25 ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, y también un  
26 certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior  
27 a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas, donde conste la  
28 vigencia y la representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de  
29 funcionamiento.

30  
31 El objeto de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad debe ser:

- 32  
33 (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta que formula el Proponente a  
34 la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.  
35 (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.

36  
37 De esta manera la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, según sea el caso,  
38 presentada por el Adjudicatario podrá ser ejecutada por la UPME, si dicho Adjudicatario

1 no cumple con todas y cada una de los actos previstos en el Numeral 6.2 salvo por fuerza  
2 mayor o caso fortuito debidamente comprobados o por hechos o actos de un tercero, que  
3 no dependan directamente del Adjudicatario.

4  
5 Las Pólizas de Seriedad o Garantías de Seriedad presentadas por los Proponentes que  
6 no resulten Adjudicatarios les serán devueltas dentro de los cinco (5) Días siguientes a la  
7 Fecha de Cierre.

#### 8 9 **4.4 Entrega Personal**

10  
11 Los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2 sólo podrán ser  
12 presentados en forma personal. La UPME no aceptará ni recibirá documentos que le sean  
13 remitidos por vía postal, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

#### 14 15 **4.5 Documentos Originales y Copias.**

16  
17 La documentación deberá ser presentada en original y copias. El original debidamente  
18 marcado o rotulado como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas las  
19 páginas y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas  
20 establecidas en estos Documentos de Selección del Inversionista para cada tipo de  
21 documento.

22  
23 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias completas de  
24 cada uno de los documentos correspondientes a los Sobres No. 1 y No. 2 originales,  
25 firmados en la primera página por el Representante Legal o apoderado del Proponente  
26 extranjero y marcados como “Copia No. 1 Sobre No. 1”, “Copia No. 2 Sobre No. 1”,  
27 “Copia No. 1 Sobre No. 2”, “Copia No. 2 Sobre No. 2”. Las copias no requerirán  
28 legalización notarial o consular.

29  
30 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos  
31 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados  
32 como originales.

#### 33 34 **4.6 Forma de Presentación.**

35  
36 Los Sobres No. 1 y No. 2 deberán ser presentados a la UPME cerrados y claramente  
37 marcados en su anverso con las indicaciones: (i) Ministerio de Minas y Energía – Unidad  
38 de Planeación Minero Energética (UPME). Convocatoria Pública UPME-01-2009, para la  
39 selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta



1 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
2 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
3 kV; ; (ii) "Sobre No. 1" o "Sobre No. 2", respectivamente; (iii) El nombre del Proponente y  
4 (iv) "Original", "Copia 1" o "Copia 2", según corresponda.

5  
6 Toda la documentación presentada en los Sobres deberá ser legible y foliada en forma  
7 clara y consecutiva, incluyendo, si los hubiere, folletos, catálogos, separadores o páginas  
8 en blanco. Así mismo, se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos  
9 incluidos en dichos Sobres.

10  
11 En caso de que exista discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, el  
12 monto expresado en letras prevalecerá.

#### 13 14 **4.7 Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de los** 15 **Documentos de Selección del Inversionista**

16  
17 La presentación de los documentos incluidos en el Sobre No. 1 y en el Sobre No. 2, a la  
18 UPME , solo podrá hacerse si se tiene pleno conocimiento: (i) de las Leyes Aplicables y a  
19 la totalidad de la regulación que resulte aplicable, tanto a la actividad de Transmisión  
20 Nacional, así como a quienes la desarrollan en la República de Colombia, y (ii) de todos y  
21 cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas aplicables a esa  
22 actividad y a esas personas en la República de Colombia, sin excepción, en el entendido  
23 que todas las mencionadas leyes, regulaciones, reglas y procedimientos tienen carácter  
24 vinculante. Se entenderá que quienes presenten los mencionados sobres a la UPME  
25 declaran, por el solo hecho de su presentación, que conocen las leyes, normas y  
26 procedimientos a los que se refiere este numeral, y que se comprometen a aceptarlos y a  
27 someterse incondicionalmente y en todo momento a ellos.

#### 28 29 **4.8 Costos de Preparación y Presentación de Documentos.**

30  
31 El Proponente sufragará todos los costos o gastos, directos o indirectos, en que incurra  
32 relacionados con la preparación y presentación de los documentos o informaciones  
33 incluidas en su Oferta. Ni el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia de éste, ni la  
34 UPME o sus empleados, funcionarios, asesores, no serán responsables en ningún caso  
35 por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice y culmine la  
36 Convocatoria Pública.

37  
38 No se realizará devolución de dineros consignados por concepto de adquisición de los  
39 Documentos de Selección del Inversionista.

1  
2 **5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

3  
4 **5.1. Presentación de Ofertas**

5  
6 Las Ofertas se radicarán el día señalado en el Numeral 1.8, Cronograma de la  
7 Convocatoria Pública, hasta las 9:00 Am y se introducirán en las urnas dispuestas para tal  
8 efecto en la Sala de Juntas de la Dirección General de la UPME, ubicada en la carrera 50  
9 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de  
10 las Ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME. Las Ofertas se podrán  
11 radicar a partir de las 8:00 a.m. del día señalado.

12  
13 El Sobre No. 1 y el Sobre No. 2 presentados al mismo tiempo por cada Proponente, se  
14 depositarán, respectivamente, en cada una de las urnas dispuestas para tal efecto.

15  
16 **5.2. Revisión del Sobre Nº 1**

17  
18 Una vez recibidas las diferentes Ofertas, a las 9:00 a.m, la persona designada por el  
19 Director de la UPME (en adelante el Presidente de la Audiencia) procederá a abrir los  
20 Sobres No. 1 y elaborará un acta en la cual se consignarán los nombres de los  
21 Proponentes, el numero de folios de cada una de las Ofertas y los demás datos que se  
22 consideren necesarios. El acta será suscrita por el Presidente de la Audiencia y por los  
23 demás asistentes que quieran hacerlo.

24  
25 La urna que contiene los Sobres No. 2 quedará bajo la custodia de la Secretaría General  
26 de la UPME debidamente cerrada y sellada. El contenido de los Sobres No. 1 será  
27 entregado al Comité Evaluador con una copia del acta y el Presidente de la Audiencia  
28 suspenderá la audiencia hasta las 3:00 p.m. del mismo día, hora en la cual ésta se  
29 reanudará, y tendrá lugar la apertura de los Sobres No. 2 de aquellos Proponentes cuyos  
30 Sobre No. 1 hayan sido declarados conformes con los Documentos de Selección, de ser  
31 ello posible de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.

32  
33 **5.3. Evaluación del Sobre Nº 1**

34  
35 El Comité de Evaluación revisará los documentos presentados en el Sobre No. 1, y  
36 declarará como no conformes aquellos Sobres No. 1 que incurran en alguna de las  
37 siguientes causales: (i) por contravenir lo dispuesto en el Artículo 10° de la Resolución  
38 CREG 022 de 2001, salvo la excepción establecida por la sentencia del Consejo de

1 Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007; o (ii)  
2 por no haber incluido en los documentos presentados: (a) la Póliza de Seriedad o  
3 Garantía de Seriedad o (b) por no adjuntar el compromiso irrevocable emitido por una  
4 Entidad Financiera de Primera de Categoría de emitir la Póliza de Cumplimiento o la  
5 Garantía de Cumplimiento o (iii) porque su Oferta no corresponde al Proyecto objeto de la  
6 Convocatoria Pública o (iv) por no presentar un cronograma y Plan de Calidad para el  
7 desarrollo del Proyecto o (v) o por no haber manifestado que se compromete a cumplir  
8 con el Reglamento de Operación y la reglamentación que expida la CREG, de  
9 conformidad con el Formulario 5 o, (vi) por no haber subsanado dentro del término  
10 correspondiente, las fallas subsanables a que se refiere el párrafo siguiente.

11

12 La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 4.1, distintos a los  
13 señalados en el párrafo anterior, y defectos menores como por ejemplo, errores  
14 tipográficos, se consideran fallas subsanables.

15

16 El Presidente de la Audiencia reanudará la audiencia a las 3:00 pm, con el objeto de  
17 informar a los Oferentes el resultado de la evaluación del Sobre No. 1. Si el Comité  
18 Evaluador declaró conformes todos los Sobres No. 1 presentados, la audiencia continuará  
19 como se señala en el Numeral 5.4.

20

21 Si el Comité Evaluador declaró como no conforme alguno de los Sobres No. 1, o solicitó a  
22 alguno de los Proponentes subsanar alguna falla, el Presidente de la Audiencia  
23 suspenderá nuevamente la audiencia. Los Proponentes podrán presentar sus  
24 observaciones, o subsanar sus Sobres No. 1, según sea el caso, dentro de los tres (3)  
25 días siguientes a la suspensión de la audiencia. Las observaciones deben presentarse en  
26 la forma descrita en el Numeral 2.4.

27

28 En el evento en que las fallas indicadas por el Comité Evaluador se subsanen en la  
29 Audiencia, se continuará con el trámite establecido en el numeral 5.4 procediendo a leer  
30 el acta final de la evaluación de los Sobres No. 1 y a abrir los Sobres No. 2.

31

32 Una vez transcurrido el término de tres Días para que los Proponentes presenten sus  
33 observaciones si así lo desean, y subsanen las fallas susceptibles de ser subsanadas, el  
34 Comité Evaluador se reunirá y emitirá un segundo informe de evaluación del Sobre No. 1.

35

36 La UPME pondrá en la Secretaría General, ubicada en la carrera 50 No. 26-20 Piso 2 de  
37 la ciudad de Bogotá D.C., y en su página WEB, por tres (3) Días a disposición de los  
38 Interesados los resultados de la evaluación, señalando en forma expresa los Proponentes

1 cuyos Sobres No. 1 estén conformes con los Documentos de Selección del Inversionista.  
2 De igual forma, advertirá a los Proponentes cuyos Sobres No. 1 no estén conformes con  
3 los Documentos de Selección del Inversionista que sus Ofertas quedan descalificadas y  
4 que sus Sobres No. 2 les serán devueltos sin abrir. Dentro de este término los  
5 Proponentes que así lo deseen podrán presentar sus observaciones a los resultados de la  
6 evaluación, las cuales serán estudiadas por la UPME y el resultado de dicho estudio se  
7 consignará en el acta final de evaluación de los Sobres No. 1 Las observaciones deben  
8 presentarse en la forma indicada en el Numeral 2.4.

#### 9 10 **5.4. Apertura y Lectura de los Sobres Nº 2**

11  
12 En el mismo día de apertura del Sobre No. 1, a las 3:00 p.m., si la continuación de la  
13 audiencia es posible, como se indica en el Numeral 5.3, o de lo contrario, a la misma hora  
14 en el día señalado como límite para la apertura del Sobre No. 2 en el Numeral 1.8 –  
15 Cronograma de la Convocatoria Pública, con la presencia de los representantes legales  
16 de los Proponentes y los apoderados de los Proponentes extranjeros, el Presidente de la  
17 Audiencia procederá a leer el acta final de la evaluación de los Sobres No. 1 y a abrir los  
18 Sobres No. 2 de aquellos Proponentes cuyos Sobres No. 1 hayan sido declarados  
19 conformes con los Documentos de Selección del Inversionista, de acuerdo con lo  
20 dispuesto en el Numeral 5.3., y dará lectura en voz alta de su contenido.

21  
22 Si existen una o más Ofertas Económicas admisibles se seleccionará como Adjudicatario  
23 al Proponente de acuerdo con las reglas que se señalan en el Numeral 5.5 siguiente.

#### 24 25 **5.5 Evaluación y Adjudicación**

26  
27 El Comité Evaluador verificará que los valores anuales esperados presentados por los  
28 Proponentes se encuentran dentro de los límites establecidos por la correspondiente  
29 resolución CREG, de lo contrario se declarará como no elegible tal Oferta Económica.

30  
31 Dentro de las Ofertas Económicas elegibles se seleccionará como Adjudicatario al  
32 Proponente que hubiere ofrecido, de acuerdo con la Tasa de Descuento, el menor Valor  
33 Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los veinticinco (25) años del flujo de  
34 ingresos del Proyecto.

35  
36 Si existe empate entre dos o más Ofertas, los Proponentes cuyas Ofertas hayan resultado  
37 empatadas, deberán presentar dentro de la media hora siguiente una nueva Oferta  
38 Económica suscrita por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del

1 Proponente extranjero. De presentarse nuevos empates se utilizará este mismo sistema  
2 hasta que se seleccione como Adjudicatario al Proponente cuya Oferta Económica sea la  
3 de menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los diez (10) años del  
4 flujo de ingresos del Proyecto. Si el empate persiste después de 5 rondas de desempate,  
5 se decidirá mediante sorteo que consistirá en el lanzamiento al aire, por una sola vez, de  
6 una moneda de doscientos pesos colombianos, sobre la cual previamente los dos  
7 Proponentes sobrevivientes hayan escogido uno la cara y el otro el sello de dicha  
8 moneda.

## 9 10 **5.6 Acta de Adjudicación o de Declaratoria de Convocatoria Desierta**

11  
12 Concluida la sesión de apertura de los Sobres No. 2, el Director de la UPME o el  
13 funcionario que haya delegado y los miembros del Comité Evaluador elaborarán y  
14 suscribirán un acta en la cual dejarán constancia sobre el desarrollo de la audiencia y  
15 sobre la selección del Adjudicatario, La mencionada acta será leída en voz alta,  
16 comunicando, de esta manera, la selección al Adjudicatario. Contra esta acta no procede  
17 la presentación de comentarios o recursos, y quedará en firme una vez suscrita por las  
18 personas antes indicadas.

19  
20 La UPME podrá declarar desierta la Convocatoria Pública si los Proponentes no cumplen  
21 los requisitos especificados en estos Documentos de Selección del Inversionista, o si no  
22 hay Proponentes.

## 23 24 **5.7 Único Proponente**

25  
26 En todo caso, de acuerdo con lo previsto en el literal b.) del artículo 4 de la Resolución  
27 CREG 022 de 2001, cuando exista un único Proponente, la selección estará sujeta a  
28 revisión previa de la CREG, la cual se efectuará en la instancia establecida en el Numeral  
29 6.1.

## 30 31 32 **6. EFECTO DE LA SELECCIÓN**

### 33 34 **6.1 Resolución CREG de Ingreso Anual Esperado**

35  
36 Una vez escogido el Adjudicatario, la UPME comunicará a la CREG lo decidido, para lo  
37 pertinente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Resolución CREG 022  
38 de 2001 y demás normas concordantes, incluyendo la revisión en caso de Proponente

1 único a la que se refiere el Numeral 5.7 de los presentes Documentos de Selección del  
2 Inversionista.

3  
4 La selección le otorga el derecho al Adjudicatario a ser remunerado como E.S.P.,  
5 dedicada a la actividad de Transmisión Nacional a cargo de la operación y el  
6 mantenimiento del Proyecto objeto de esta Convocatoria Pública. De esta selección no  
7 surgirá una relación contractual entre el Adjudicatario y las Autoridades, pero el  
8 Adjudicatario obtendrá el derecho a que la CREG expida una resolución que oficialice el  
9 Ingreso Anual Esperado incluido en la Oferta Económica para los veinticinco (25) años de  
10 operación, sometiéndose el Adjudicatario a las normas aplicables, principalmente al  
11 Código de Redes y al Plan de Calidad.

12  
13 Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el aparte IV del literal b) del artículo 4  
14 de la Resolución CREG 022 de 2001 incluidas sus modificaciones, cuando se declare el  
15 abandono o retiro de la ejecución del Proyecto o el incumplimiento grave e insalvable de  
16 requisitos técnicos, el Transmisor perderá el derecho a recibir el flujo de ingresos  
17 aprobado por la CREG, y ésta podrá hacer uso de sus facultades legales para imponer las  
18 servidumbres a que hubiere lugar. De igual manera, se hará efectiva la garantía de  
19 cumplimiento otorgada por el Transmisor.

20  
21 En todo caso, la CREG expedirá la Resolución que oficialice el Ingreso Anual Esperado,  
22 siempre y cuando el Adjudicatario haya constituido el Patrimonio Autónomo administrado  
23 por la Sociedad Fiduciaria, con la totalidad de los recursos destinados a cubrir el Contrato  
24 de Interventoría.

25  
26 El Adjudicatario constituirá una E.S.P., si no lo es, cuyo objeto social exclusivo sea el de  
27 ejercer la actividad de Transmisión Nacional, como requisito previo para la expedición por  
28 parte de la CREG de la Resolución que oficialice el Ingreso Anual Esperado.

## 31 **6.2 Actos previos a la fecha de Cierre**

32  
33 Antes de la fecha prevista en el Numeral 1.8, para la remisión de la solicitud de  
34 oficialización del IAE a la CREG, el Adjudicatario deberá acreditar ante la UPME la  
35 realización de los siguientes actos:

36  
37 a) Constitución de una E.S.P. de la cual haga parte el Adjudicatario, con una vigencia de  
38 por lo menos veinticinco (25) años, y dando cumplimiento a las información presentada en

1 los formularios de la Oferta del Adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de este acto,  
2 el Adjudicatario deberá aportar copia del certificado de existencia y representación legal  
3 de la E.S.P.

4 b) Entrega a la UPME por parte del Adjudicatario, en caso de que éste no fuera una  
5 E.S.P., de un documento suscrito por su Representante Legal, mediante el cual se  
6 transfieren a favor de la E.S.P. Constituida para dar cumplimiento a la adjudicación, los  
7 derechos y obligaciones adquiridos como resultado de la Convocatoria Pública. Dicho  
8 documento deberá llevar la firma del representante legal de la E.S.P., en señal de  
9 aceptación.

10 c) Acreditación por parte del Adjudicatario de la inscripción de la E.S.P. en la CREG, en la  
11 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y demás entidades pertinentes  
12 según las Leyes Aplicables.

13 d) La E.S.P. deberá constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento a  
14 que se refiere el Numeral 6.3; y entregar a la UPME la póliza o certificado de garantía  
15 correspondiente.

16 e) Suscripción por parte de la E.S.P. del Contrato de Fiducia. Para acreditar este requisito,  
17 el Adjudicatario deberá entregar dos ejemplares del Contrato de Fiducia, suscritos por el  
18 representante legal del E.S.P., cada uno con la respectiva constancia de autenticación de  
19 firmas ante notario público.

20 f) Presentación del certificado de existencia y representación de la entidad fiduciaria con  
21 la cual haya suscrito el Contrato de Fiducia.

22  
23 En el evento que el Adjudicatario no cumpla con todas y cada una de las obligaciones que  
24 le corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el presente Numeral  
25 6.2., salvo por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, la UPME podrá  
26 ejecutar la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de conformidad con lo establecido  
27 en el Numeral 4.3 y designará, entonces, al Proponente que haya presentado la segunda  
28 Mejor Oferta Económica como Adjudicatario, con lo cual este adquirirá todos los derechos  
29 y deberes que corresponden a la calidad de Adjudicatario. Si no existieren más  
30 Proponentes, o si los existentes no cumplieren con los requisitos exigidos en los  
31 Documentos de Selección del Inversionista, se abrirá una nueva convocatoria pública.

32  
33 Una vez cumplidas por el Adjudicatario todas y cada una de las obligaciones que le  
34 corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el presente Numeral 6.2, la  
35 UPME devolverá al Adjudicatario y a los demás Proponentes sus respectivas Pólizas de  
36 Seriedad o Garantías de Seriedad.

37

1 **6.3. Póliza de Cumplimiento o Garantía de cumplimiento**

2  
3 Con el objeto de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al  
4 Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública, éste deberá otorgar en la  
5 fecha establecida en el Numeral 1.8, una Póliza de Cumplimiento o Garantía de  
6 Cumplimiento en las siguientes condiciones y criterios:

7  
8 **6.3.1 Valor de Cobertura de la Garantía**

9  
10 La póliza o garantía debe ser expedida por el monto de TRES MIL MILLONES DE PESOS  
11 COLOMBIANOS (\$ 3.000.000.000), que se entenderá estipulada a título de pena, y, en  
12 consecuencia, la Nación–Ministerio de Minas y Energía–Unidad de Planeación Minero  
13 Energética podrá reclamar, adicionalmente, todos los perjuicios debidamente  
14 comprobados a que hubiere lugar en el desarrollo de sus planes de expansión de la  
15 infraestructura eléctrica colombiana, por la responsabilidad del Transmisor en los  
16 correspondientes incumplimientos.

17  
18 **6.3.2 Vigencia de la Garantía**

19  
20 La póliza o garantía se deberá mantener vigente desde la fecha de su presentación hasta  
21 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más.

22  
23 Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la garantía, cuando  
24 ésta se presente por la totalidad de la vigencia indicada en este numeral o con una  
25 vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de vigencia  
26 establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15) días  
27 hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.

28  
29 **6.3.3. Obligaciones a garantizar y cumplimiento de las mismas**

30  
31 Las siguientes son las obligaciones que el Transmisor deberá garantizar:

32  
33 **a) Poner en operación el Proyecto en la Fecha Oficial de Puesta en Operación del**  
34 **Proyecto.**

35 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Centro Nacional de  
36 Despacho en el que dé cuenta de la entrada en operación de la totalidad del proyecto  
37 de trasmisión, en la fecha oficial de puesta en Operación del Proyecto.



1 **b)** Construir el Proyecto cumpliendo a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos  
2 para el mismo.

3 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el interventor en el que  
4 dé cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos para el Proyecto.

5 **c)** No abandonar o no retirarse de la ejecución del Proyecto.

6 Esta obligación se entenderá cumplida con el informe que emita el Centro Nacional de  
7 Despacho en el que dé cuenta de la entrada en operación de la totalidad del proyecto.

8  
9 **d)** Actualizar la garantía, el valor de la cobertura o prorrogar su vigencia, en los términos  
10 establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista.

11 Esta obligación se entenderá cumplida con la aprobación por parte del ASIC , de la  
12 garantía actualizada o prorrogada.

#### 13 14 **6.3.4 Aprobación y administración de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de** 15 **Cumplimiento**

16  
17 La Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento deberá presentarse al ASIC,  
18 para su aprobación, antes de ser entregada a la UPME, en el termino establecido en el  
19 Numeral 1.8 del DSI, o en caso de prórroga, al día siguiente del día en el cual sea  
20 prorrogada la garantía de acuerdo con los establecido en el segundo párrafo del Numeral  
21 6.3.2 del DSI. El ASIC tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde la fecha  
22 de recibo de la garantía, para pronunciarse sobre su aprobación y será la entidad  
23 encargada de la custodia y administración de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de  
24 Cumplimiento. Igualmente, el ASIC será el encargado de la ejecución de la Póliza de  
25 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos  
26 de incumplimiento definidos en los presentes Documentos de Selección del Inversionista.

27  
28 Para estos fines, la UPME enviará al ASIC dicha Póliza de Cumplimiento o Garantía de  
29 Cumplimiento al momento de solicitar a la CREG la oficialización del Ingreso Anual  
30 Esperado del Transmisor.

#### 31 32 33 **6.3.5. Criterios de la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento**

34  
35 La Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento deberá cumplir con los siguientes  
36 criterios:

37  
38 **a)** Que sea otorgada de manera incondicional e irrevocable a favor del Administrador del  
39 Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC-, o quien realice sus funciones.

40 **b)** Que otorgue al ASIC la preferencia para obtener de manera inmediata, incondicional, a  
41 primer requerimiento el pago de la obligación garantizada.

- 1 **c)** Que sean líquida y fácilmente realizable en el momento en que deba hacerse efectiva.  
2 **d)** Que la Entidad Financiera de Primera Categoría cuente con una calificación de riesgo  
3 crediticio de la deuda de largo plazo o de fortaleza patrimonial de al menos grado de  
4 inversión.  
5 **e)** Que la entidad otorgante, renuncie a requerimientos judiciales, extrajudiciales o de  
6 cualquier otro tipo, para el pago de la obligación garantizada.  
7 **f)** Que tenga un valor calculado en moneda nacional y sea exigible de acuerdo con la ley  
8 colombiana. Para efecto del cálculo del valor de la garantía y cumplir con la exigencia de  
9 la normatividad de presentar la garantía en moneda nacional, se aplicará la tasa  
10 representativa del mercado del día de su expedición.  
11 **g)** Que el valor pagado por la entidad otorgante sea igual al valor total de la cobertura, es  
12 decir, el valor pagado debe ser neto, libre de cualquier tipo de deducción o retención por  
13 parte de la entidad otorgante.

### 14 **6.3.6 Eventos de incumplimiento**

15  
16  
17 Constituyen eventos de incumplimiento cualquiera de los siguientes:

- 18  
19 **a)** El vencimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, sin que se  
20 haya producido la puesta en operación del mismo, salvo que antes de esta fecha el  
21 Transmisor: (i) haya prorrogado la vigencia de la garantía, (ii) haya informado al ASIC una  
22 nueva fecha de entrada en operación del proyecto de transmisión por circunstancias  
23 distintas a los atrasos por fuerza mayor, alteración del orden público acreditada por la  
24 autoridad competente, demoras en la expedición de la licencia ambiental originadas en  
25 hechos fuera del control del Transmisor y de su debida diligencia y (iii) se haya  
26 comprometido a pagar incondicionalmente la facturación que emita el ASIC de acuerdo  
27 con lo previsto en el numeral 6.3.7 de los presentes Documentos de Selección. Para lo  
28 previsto en este literal, la fecha de puesta en operación del proyecto de transmisión se  
29 podrá prorrogar solamente por una vez y no se desplazará en el tiempo el flujo de  
30 ingresos aprobado por la CREG. Vencida la nueva fecha sin que se haya producido la  
31 puesta en operación se ejecutará la garantía.  
32 **b)** Incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos del proyecto, lo cual se  
33 entenderá ocurrido cuando UPME determine, a partir de los informes del Interventor, que  
34 se incumplieron de manera grave e insalvable requisitos técnicos del proyecto.  
35 **c)** Abandonar o retirarse de la ejecución del proyecto, lo cual se entenderá ocurrido  
36 cuando UPME determine, a partir de los informes del Interventor, que el Transmisor  
37 abandonó o se retiró de la ejecución del Proyecto.

1 **d)** No actualizar la garantía, el valor de la cobertura o no prorrogar su vigencia, en los  
2 términos establecidos en los Documentos de Selección del Inversionista.

3  
4 Cuando ocurra alguno de los eventos de incumplimiento, el ASIC comunicara la  
5 situación al garante y al transmisor y hará efectiva la garantía. En todos los casos,  
6 el emisor o garante girara el valor total garantizado al beneficiario.

7  
8 El beneficiario destinará el monto recibido y los rendimientos financieros generados  
9 para que el LAC disminuya el valor que debe ser recaudado mensualmente por  
10 concepto de cargos por uso del STN, en una cuantía equivalente al doble del  
11 ingreso mensual esperado aprobado al Transmisor, y también para cubrir los costos  
12 financieros o de impuestos ocasionados por el manejo de estos recursos. Agotado  
13 el monto recibido a la ejecución de la garantía, se le seguirá facturando  
14 mensualmente al Transmisor Nacional un valor igual al doble del ingreso esperado  
15 hasta que el proyecto entre en operación.

### 16 17 **6.3.7 Facturación del ASIC**

18  
19 Si el Transmisor no pone en operación el Proyecto en la Fecha Oficial de Puesta en  
20 Operación del Proyecto, por circunstancias distintas a los atrasos por fuerza mayor,  
21 alteración del orden público acreditada por la autoridad competente, demoras en la  
22 expedición de la licencia ambiental originadas en hechos fuera del control del Transmisor  
23 y de su debida diligencia, el ASIC facturará mensualmente al Transmisor y éste se  
24 compromete incondicionalmente a pagar al LAC, durante los meses de atraso, un valor  
25 equivalente al doble del ingreso mensual esperado del Transmisor por ese proyecto que  
26 liquide el LAC.

### 27 28 **6.3.8 Otras condiciones de las Garantías**

29  
30 Cuando la calidad crediticia de la entidad otorgante de la Póliza de Cumplimiento o  
31 Garantía de Cumplimiento, disminuya por debajo de la calificación límite establecida en el  
32 Numeral 3 del Anexo 1 de la Resolución 093 de 2007, o en caso de iniciarse un proceso  
33 concursal, de toma de posesión o de liquidación a la entidad garante, el usuario o el  
34 Transmisor, según sea el caso, deberán proceder a reponer la póliza o garantía en un  
35 plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho que da  
36 lugar a dicha reposición.

37

1 El mismo plazo se aplicará en los casos en que el valor de la cobertura deba ser ajustado  
2 conforme a lo previsto en la mencionada resolución.

3  
4 Si el Adjudicatario presenta una Póliza de Cumplimiento, ésta deberá ser irrevocable y  
5 deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia  
6 donde conste la vigilancia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su  
7 permiso de funcionamiento.

8  
9 Si el Adjudicatario presenta una garantía bancaria, deberá adjuntar un certificado de la  
10 Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigilancia y la representación  
11 legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.

12  
13 En ambos casos, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de  
14 riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera para verificar  
15 el cumplimiento de los requisitos de calificación de riesgo crediticio.

#### 16 17 **6.4 Prórrogas en la fecha de entrada en operación del Proyecto**

18  
19 Si el Proyecto sufre atrasos por fuerza mayor, por alteración del orden público, o por  
20 demoras en la expedición de la licencia ambiental, originadas en hechos fuera del control  
21 del Transmisor y de su debida diligencia, el Transmisor podrá solicitar al MME prorrogar la  
22 Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, en los términos de la Resolución  
23 MME 18 0924 de 2003 y de la Resolución CREG 022 de 2001 y sus modificaciones. De  
24 acogerse la solicitud, el MME fijará mediante resolución la nueva Fecha de Puesta Oficial  
25 en Operación del Proyecto. Dentro de los 10 Días siguientes a la expedición de la  
26 resolución por parte del MME, el Transmisor entregará a la UPME y al Interventor las  
27 actualizaciones correspondientes al cronograma detallado, la ruta crítica y la curva de  
28 ejecución del Proyecto.

29  
30 Adicionalmente, la CREG decidirá mediante Resolución sobre la modificación de esta  
31 fecha para efectos de lo establecido en la Resolución CREG 093 de 2007, a partir de la  
32 solicitud motivada que el Transmisor presente a la CREG con copia a la UPME. Para ello  
33 la CREG tendrá los informes del Interventor que considere necesario y sus propios  
34 análisis y evaluaciones.

35  
36 En cualquiera de los eventos anteriores y dentro de los diez (10) Días siguientes a la  
37 Resolución del MME ampliando el plazo, el Transmisor entregará la Póliza de

1 Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento actualizada que cubra hasta la nueva Fecha  
2 Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres (3) meses más.

### 3 4 **6.5 Interventoría**

5  
6 Habrá una Interventoría durante la ejecución del Proyecto, tal como se indica en la  
7 Resolución CREG 022 de 2001 y sus modificaciones y en la Resolución MME 18 0924 de  
8 2003, la cual reportará a la UPME, a fin de que certifique para la UPME el cumplimiento  
9 de los requisitos exigidos en los Documentos de Selección del Inversionista, y en  
10 particular, los correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas,  
11 RETIE; Código de Redes y demás aplicables al Plan de Calidad y al cronograma de  
12 ejecución del Proyecto presentados por el Proponente.

13  
14 La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría  
15 respectivo. El Proponente declara que conoce y acepta dicha minuta, que hace parte de  
16 los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y se obliga frente al Interventor  
17 y a la UPME en caso de resultar Adjudicatario, de conformidad con la misma.

18  
19 Para asegurar el pago al Interventor de las sumas a las que tenga derecho de  
20 conformidad con el Contrato de Interventoría, el Proponente se obliga frente al Interventor  
21 y la UPME en caso de resultar Adjudicatario, a constituir una fiducia mercantil irrevocable  
22 de administración, inversión y pago, para cuyo efecto se obliga a suscribir un Contrato de  
23 Fiducia, en los términos y condiciones que aparecen en el Anexo No. 5.

24  
25 La UPME seleccionará al Interventor de acuerdo con el procedimiento descrito en los  
26 Términos de Referencia para la Selección del Interventor, que se encuentran contenidos  
27 en el Anexo No 3. La UPME producirá un informe, indicando el nombre del Interventor  
28 designado y el valor de la Interventoría, para que el Transmisor proceda a suscribir el  
29 Contrato de Fiducia, y hacer los aportes correspondientes a la fiducia mercantil constituida  
30 de conformidad con dicho contrato.

31  
32 El contrato de Interventoría deberá quedar firmado dentro de los diez (10) primeros días  
33 hábiles después de la oficialización del Ingreso Anual Esperado al Inversionista.

34  
35 Ante una modificación en el valor del contrato bajo las condiciones previstas en la  
36 Clausula Séptima del Contrato de Interventoría, el Transmisor se obliga a hacer el aporte  
37 a la Sociedad Fiduciaria por el valor que corresponda pagar al Interventor por la

- 1 modificación del Contrato de Interventoría. El pago deberá hacerse en los términos
- 2 indicados en el Contrato de Fiducia.
- 3
- 4 De igual manera el Transmisor se obliga a hacer el aporte a la Sociedad Fiduciaria de los
- 5 valores que deban pagarse al Interventor por cualquier sobre costo o mayor valor,
- 6 reconocible en desarrollo del Contrato de Interventoría, bien sea por reclamación que
- 7 haya presentado el Interventor y se le haya aceptado, o por decisión del tribunal de
- 8 arbitramento previsto en el Contrato de Interventoría.
- 9
- 10

1  
2 **7 FORMULARIOS DE LA CONVOCATORIA**

3  
4  
5 **FORMULARIO 1, Carta Presentación de la Oferta Económica**

6  
7 (Numeral 4.2 de los Documentos de Selección del Inversionista)

8  
9  
10 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

11  
12  
13 Señores  
14 UPME  
15 Atn: Director General  
16 Bogotá D.C., Colombia

17  
18  
19 Ref: Convocatoria Pública UPME - 01 - 2009

20  
21 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
22 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
23 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
24 kV;

25  
26 Proponente: \_\_\_\_\_

27  
28  
29 Asunto: Oferta Económica:

30  
31 De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2 de los Documentos de Selección del  
32 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente  
33 cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica:

34  
35 Tabla para presentación de Oferta individual, de acuerdo con lo indicado en el numeral  
36 4.2 de los Documentos de Selección del Inversionista

<b>Formulario No. 1</b>			
<b>Año</b>	<b>IAE Ingreso Anual Esperado</b> <b>Dólares constantes a Diciembre 31 de 2009</b>		<b>Porcentaje sobre valor</b> <b>presente del IAE</b> <b>%</b>
	<b>Números</b>	<b>Letras</b>	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados, en Dólares constantes del 31 de diciembre de 2009, calculado con la Tasa de Descuento y referido a la Fecha Oficial de Puesta en Operación:

En números:



1 En letras:

2

3 Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica será el Ingreso Anual que retribuye  
4 nuestra actividad como propietario y operador durante los veinticinco (25) años de  
5 operación, a partir de la Fecha de Puesta en Operación del Proyecto, cumpliendo todos  
6 los requisitos del Código de Redes y demás reglamentación a que hacen referencia los  
7 Documentos de Selección del Inversionista, y que así lo dispondrá la CREG en  
8 Resolución específica, conforme a la Resolución CREG 022 de 2001, modificada por la  
9 Resoluciones CREG 085 de 2002, 120 de 2003, y CREG 093 de 2007.

10

11 Declaramos que constituiremos la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento en  
12 el plazo previsto en el Numeral 1.8 y por la cuantía indicada en el Numeral 6.3 de los  
13 Documentos de Selección del Inversionista de esta Convocatoria Pública.

14

15 Cordialmente,

16

17

18 Firma \_\_\_\_\_

19

20

21 Nombre \_\_\_\_\_

22

23 Representante Legal del Proponente

24

1  
2 **FORMULARIO 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1**  
3  
4

5 (Numeral 4.1 de los Documentos de Selección del Inversionista)  
6  
7

8  
9 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2010  
10

11  
12  
13 Señores  
14 UPME  
15 Atn: Director General  
16 Bogotá D.C., Colombia  
17

18  
19 Ref: Convocatoria Pública UPME-01- 2009  
20

21  
22 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
23 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAr cada  
24 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
25 kV;  
26

27  
28 Proponente: \_\_\_\_\_  
29

30 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1  
31

32  
33 De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1 de los Documentos de Selección del  
34 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, sírvase encontrar adjunta  
35 nuestra documentación así:  
36

- 1 a. La [póliza de seriedad y el recibo de pago de la prima, o la garantía de seriedad según  
2 sea el caso], en los términos previstos en el numeral 4.3 de los Documentos de Selección  
3 del Inversionista.  
4
- 5 b. [Solamente para aquellos Proponentes que sean Consorcio] Documento de  
6 constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los  
7 integrantes del Consorcio, el cual contiene: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de  
8 los integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los  
9 integrantes tiene en el Consorcio, (iv) el nombre de los representantes legales de cada  
10 uno de los integrantes del Consorcio, (v) el certificado de existencia y representación legal  
11 de aquellos integrantes del Consorcio que sean Personas jurídicas y (vi) el nombre del  
12 Representante Legal del Consorcio y su suplente.  
13
- 14 c. El compromiso irrevocable emitido por una entidad financiera de primera de categoría  
15 de emitir la [Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento], conforme con el  
16 modelo contenido en el Formulario No. 7, en caso de que el Proponente resulte  
17 Adjudicatario.  
18
- 19 d. El compromiso irrevocable emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada  
20 por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el  
21 Formulario 8. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado  
22 por el Representante Legal de la entidad fiduciaria.  
23
- 24 e. Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del  
25 Inversionista, suscrita por el representante legal conforme al modelo que aparece en el  
26 Formulario [5, ó 6, según sea el caso]  
27
- 28 f. El Formulario No 4 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del  
29 Proponente.  
30
- 31 g. [Solamente para aquellos casos en los cuales el Proponente actúe como Consorcio]  
32 Poderes otorgados por cada uno de los integrantes del Consorcio, mediante los cuales se  
33 designa el Representante Legal y a su suplente.  
34
- 35 h. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.  
36
- 37 i. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución  
38 según los puntos 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2.

- 1  
2 j. El proyecto de estatutos de la E.S.P a ser constituida, que cumpla con lo establecido en  
3 el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el  
4 Proponente no sea una E.S.P.  
5  
6 k. El poder otorgado al apoderado del Proponente extranjero.  
7  
8 Cordialmente,  
9  
10 Firma \_\_\_\_\_  
11  
12 Nombre \_\_\_\_\_  
13  
14 Representante Legal del Proponente  
15  
16  
17  
18 Entidad \_\_\_\_\_  
19  
20 Cargo Representante Legal  
21  
22

1  
2 **FORMULARIO 3, Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad de la Oferta**

3  
4 (Numeral 4.3 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5  
6 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

7  
8  
9 Señores  
10 UPME  
11 Atn: Director General  
12 Bogotá D.C., Colombia

13  
14 Proponente \_\_\_\_\_

15  
16 Asunto: Documentación en el Sobre N° 1

17  
18 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

19  
20  
21 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
22 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
23 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
24 kV;

25  
26 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [indicar nombre del Proponente]  
27 constituimos esta fianza irrevocable por la suma [XX] pesos colombianos.

28  
29 La [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] se otorga de manera irrevocable a favor  
30 de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME–, Unidad  
31 Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, para  
32 garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta presentada por [indicar nombre  
33 del Proponente], de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los  
34 Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.

35  
36 Así mismo, dejamos establecido que la presente [Póliza de Seriedad o Garantía de  
37 Seriedad] se hará efectiva en caso de que el Proponente, si resulta seleccionado  
38 Adjudicatario, por razones que le sean imputables no cumpla con todas y cada una de las

1 obligaciones que le corresponde realizar antes de la Fecha de Cierre, previstas en el  
2 numeral 6.2 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública.  
3 Por lo tanto, la presente [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] ampara los riesgos  
4 de no cumplimiento de las obligaciones previstas en el Numeral 6.2 de los Documentos de  
5 Selección del Inversionista y describe, de manera detallada, los riesgos que ampara.

6  
7 La [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad], tiene una vigencia de cuatro (4) meses  
8 posteriores a la presentación de la Oferta del Proponente, [se deben indicar  
9 explícitamente las fechas de la presentación de la Oferta y el cumplimiento de los cuatro  
10 meses], o hasta que la CREG expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el  
11 Ingreso Anual Esperado, lo que ocurra primero.

12  
13 [En caso de que la UPME solicite la prórroga de la vigencia de la Póliza de Seriedad, nos  
14 comprometemos a otorgar a dicho Proponente las prórrogas necesarias para mantener  
15 vigente la Póliza de Seriedad, hasta que la CREG expida la Resolución por medio de la  
16 cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado]<sup>1</sup>

17  
18 [En caso de que la UPME solicite la prórroga de la vigencia de la Garantía de Seriedad,  
19 los afianzados (indicar nombre del Proponente) nos comprometemos a solicitar las  
20 prórrogas necesarias para mantener vigente la Garantía de Seriedad, hasta que la CREG  
21 expida la Resolución por medio de la cual le oficialice el Ingreso Anual Esperado.

22  
23 En caso de que la vigencia de la Garantía de Seriedad no sea extendida de conformidad  
24 con lo señalado en el párrafo anterior, o reemplazada por otra Póliza de Seriedad o  
25 Garantía de Seriedad, que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos  
26 Selección del Inversionista y con la vigencia a la que se refiere el párrafo anterior, la  
27 presente Garantía Seriedad se hará efectiva, *evento en el cual (Nombre de la entidad*  
28 *emisora) nos comprometemos a girar favor de la UPME el monto total de la indemnización*  
29 *pactada.]*<sup>2</sup>

30  
31 Nuestras obligaciones bajo la mencionada [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad]  
32 incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa  
33 entre UPME y nuestros afianzados.

34  

---

<sup>1</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

<sup>2</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

1 Cualquier demora de nuestra parte para pagar el monto de la [Póliza de Seriedad  
2 Garantía de Seriedad], a partir de la fecha en que sea requerida por ustedes conforme los  
3 términos que aquí se indican, devengará un interés equivalente a la tasa DTF a un año  
4 más un margen de 7%. La tasa DTF aplicable será la establecida por las Autoridades,  
5 vigente a la fecha de pago.

6  
7 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en la señalada  
8 [Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad] tienen el mismo significado que se les  
9 atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista.

10  
11 Cordialmente,

12  
13  
14  
15  
16  
17 \_\_\_\_\_  
18 ENTIDAD QUE EMITE LA PÓLIZA

19 [Nombre y firma del representante legal de la entidad que emite la Póliza de Seriedad o  
20 Garantía de Seriedad]

21  
22 \_\_\_\_\_  
23 [Nombre y firma del Representante Legal del Proponente]  
24  
25

1 **FORMULARIO 4, Modelo de Declaración**

2  
3 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

4  
5 Señores  
6 UPME  
7 Atn: Director General  
8 Bogotá D.C., Colombia

9  
10 Proponente: \_\_\_\_\_

11  
12 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

13  
14 Ref: Convocatoria Pública UPME-01- 2009

15  
16 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
17 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
18 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
19 kV;

20  
21 Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 22
- 23 **a.** Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (por vía  
24 contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir  
25 con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran  
26 correspondernos conforme a las Documentos de Selección del Inversionista, nuestra  
27 Oferta, el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables, así  
28 como a nuestra actividad como Transmisor nacional y, en general, cualquier otra  
29 obligación que se derive de la Convocatoria Pública de la referencia.
  - 30 **b.** Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática o  
31 de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese ser  
32 invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las Leyes  
33 Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a  
34 cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran corresponder  
35 conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra Oferta, el Plan de  
36 Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables y nuestra actividad como  
37 Transmisor nacional.



- 1     **c.** Que cumplimos con lo previsto en el Artículo 10º de la Resolución de la CREG 022 de  
2         2001.<sup>3</sup>  
3     **d.** Que, de ser seleccionados, desarrollaremos exclusivamente la actividad de  
4         Transmisión Nacional en el sector eléctrico colombiano.<sup>3</sup>

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

Cordialmente,

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Representante Legal del Proponente

Entidad Proponente \_\_\_\_\_

---

<sup>3</sup> Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994.

1 **FORMULARIO 5, Modelo de Declaración del Proponente**

2 (Persona Jurídica)

3  
4 (Numeral 4.1. de los Documentos de Selección del Inversionista)

5  
6 [Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

7  
8 Señores

9 UPME

10 Atn: Director General

11 Bogotá D.C., Colombia

12  
13 Proponente: \_\_\_\_\_

14 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

15  
16 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

17  
18 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
19 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVA cada  
20 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
21 kV;

22  
23 De acuerdo con lo previsto en el Numeral 4.1 de los Documentos de Selección del  
24 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente  
25 declaramos lo siguiente:

- 26  
27 1. Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los  
28 documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y  
29 permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- 30 2. Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, participa en otra Oferta para  
31 esta Convocatoria Pública.
- 32 3. Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG  
33 022 de 2001. Salvo para empresas de servicios públicos constituidas con  
34 anterioridad a la vigencia de la Ley 143 de 1994, teniendo en cuenta la sentencia  
35 del Consejo de Estado No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2  
36 de mayo de 2007.
- 37 4. Que de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto,  
38 cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG

1 022 de 2001 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser  
2 solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos  
3 Domiciliarios, sin perjuicio de lo dispuesto en la sentencia del Consejo de Estado  
4 No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.

5 **5.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, tiene Vinculación Económica  
6 con quien ha sido designado como Interventor.

7 **6.** Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener  
8 debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 1.8, la E.S.P. que  
9 desarrollará exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional, salvo que el  
10 Proponente sea una empresa de servicios públicos constituida con anterioridad a  
11 la vigencia de la Ley 143 de 1994, teniendo en cuenta la sentencia del Consejo de  
12 Estado No 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de  
13 2007.

14 **7.** Que por lo menos el noventa por ciento (90%) de las acciones en las cuales se  
15 encuentre dividido el capital suscrito de la E.S.P. a la que se refiere el numeral  
16 anterior, será de propiedad de quien haya sido el Proponente a la fecha de  
17 presentación del Sobre No. 1 y del Sobre No. 2.<sup>4</sup>

18 **8.** Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para la  
19 actividad de Transmisión Nacional, entre otros al Reglamento de Operación y la  
20 reglamentación que expida la CREG.

21 **9.** Que nuestra Oferta incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de  
22 la Interventoría.

23 **10.** Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con la minuta  
24 contenida en el Anexo 5, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo  
25 especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para  
26 remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas  
27 en el Contrato de Interventoría.

28  
29 Cordialmente,

30  
31 Firma \_\_\_\_\_

32 Nombre \_\_\_\_\_

33 Representante Legal del Proponente

34 Entidad Proponente \_\_\_\_\_

35  
36  
<sup>4</sup> Esta declaración solo aplica para las propuestas presentadas por empresas que no tengan la naturaleza de una E.S.P..

1 **FORMULARIO 6, Modelo de Declaración del Proponente**

2 (Consortio)

3

4 (Numeral 4.1. de los Documentos de Selección del Inversionista)

5

6 Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

7

8

9 Señores

10 UPME

11 Atn: Director General

12 Bogotá D.C., Colombia

13

14 Proponente: \_\_\_\_\_

15 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

16 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009

17

18

19 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
20 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
21 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
22 kV;

23

24 De acuerdo con lo previsto en el numeral 4.1 de los Documentos de Selección del  
25 Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, por medio de la presente  
26 declaramos lo siguiente:

27

- 28 1. Que los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del  
29 Proponente son los que se indican a continuación:

30

Nombre	Porcentaje (%)

31

- 1       **2.** Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los
- 2       documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y
- 3       permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- 4       **3.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta como parte del Consorcio,
- 5       participa en otra Oferta para esta Convocatoria Pública.
- 6       **4.** Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG
- 7       022 de 2001
- 8       **5.** Que de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto,
- 9       cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG
- 10      022 de 2001 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser
- 11      solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos
- 12      Domiciliarios.
- 13      **6.** Que ninguna Persona que participe en esta Oferta, como parte del Consorcio,
- 14      tiene v
- 15      **7.** Vinculación Económica con quien ha sido designado como Interventor.
- 16      **8.** Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener
- 17      debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 1.8, la E.S.P. que
- 18      desarrollará exclusivamente la actividad de Transmisión Nacional y cuyos
- 19      accionistas o socios serán los mismos que integran el Proponente a la fecha de
- 20      presentación del Sobre No. 1 y del Sobre No. 2, y cuyo capital estará dividido en la
- 21      misma proporción que tenía cada uno de los integrantes a dicha fecha.
- 22      **9.** Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para la
- 23      actividad de Transmisión Nacional, entre otros al Código de Redes, al Reglamento
- 24      de Operación, a sus modificaciones y demás regulaciones de la CREG.
- 25      **10.** Que nuestra Oferta incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de
- 26      la Interventoría.
- 27      **11.** Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con la minuta
- 28      contenida en el Anexo 5, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo
- 29      especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para
- 30      remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas
- 31      en el Contrato de Interventoría.

32

33 El Representante Legal que suscribe este documento, hace las presentes declaraciones  
34 en nombre y representación de todos y cada uno de los integrantes del Proponente.

35

36 Cordialmente,

37

38 Firma \_\_\_\_\_

- 1 Nombre \_\_\_\_\_
- 2 Representante Legal del Proponente
- 3 Entidad Proponente \_\_\_\_\_
- 4
- 5

1                   **FORMULARIO 7, Compromiso de Constituir la Póliza de Cumplimiento o**  
2                   **Garantía de Cumplimiento**

3  
4           (Numerales 6.3 y 6.4 de los Documentos de Selección del Inversionista)

5  
6   [Ciudad], [ ] de [ ] de 2010

7  
8   Señores

9   UPME

10   Atn: Director General

11   Bogotá D.C., Colombia

12   Proponente: \_\_\_\_\_

13   Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

14  
15   Ref: Convocatoria Pública UPME- 01-2009

16  
17   Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
18   en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
19   uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
20   kV;

21  
22   Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]*  
23   nos comprometemos de manera irrevocable, es decir que, durante la vigencia de la  
24   *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]*, no podremos revocar la misma  
25   bajo ninguna circunstancia, a *[constituir una Póliza de Cumplimiento o garantizar]* por la  
26   suma [XXXXX] pesos colombianos, en la cual figure como afianzado el Transmisor, es  
27   decir, la empresa de servicios públicos *[indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o*  
28   *que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario]*, de  
29   conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria  
30   Pública de la referencia.

31  
32   Dicha *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* se constituirá con el objeto  
33   de garantizar todas y cada una de las obligaciones que le corresponderán a *[indicar*  
34   *nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser*  
35   *seleccionado como Adjudicatario]* de conformidad con la presente Convocatoria Pública,  
36   antes de la fecha establecida para el efecto en el numeral 1.8 de los Documentos de  
37   Selección del Inversionista.

38

1 La *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]* se otorgará de manera  
2 irrevocable, es decir que durante la vigencia de la misma, no podremos revocarla bajo  
3 ninguna circunstancia, tendrá como *[asegurado o beneficiario]* como beneficiario al ASIC  
4 para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral III del literal b) del artículo 4 de la  
5 Resolución CREG 022 de 2001, en la forma en que fue modificado por el artículo 2  
6 Resolución CREG 085 de 2002 y por el artículo 2 de la Resolución CREG 093 de 2007, y  
7 de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los Documentos de Selección  
8 del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia y particularmente de las  
9 condiciones y los criterios que se regulan en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de  
10 2007.

11  
12 Así mismo, dejamos establecido que la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía*  
13 *de Cumplimiento]* podrá hacerse efectiva cuando la UPME, a partir de los informes del  
14 Interventor, determine que existe abandono, retiro de la ejecución del Proyecto, o  
15 incumplimiento grave e insalvable de requisitos técnicos, de parte del Transmisor, eventos  
16 en los cuales se entenderá totalmente incumplido el Proyecto. En este caso, se girará el  
17 valor total asegurado o garantizado de la póliza o garantía, a título de pena, por los  
18 eventos descritos en el presente párrafo, al ASIC.

19  
20 También podrá hacerse efectiva la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
21 *Cumplimiento]* por incumplimiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del  
22 Proyecto, y por no actualizar la garantía, el valor de la cobertura o prorrogar su vigencia  
23 en los términos establecidos en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007, evento  
24 en el cual giraremos el valor total garantizado al ASIC, salvo que antes de la fecha  
25 prevista para la puesta en operación el Transmisor se haya seguido el procedimiento  
26 previsto en el literal a) del numeral 5.4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007.

27  
28 *[La Póliza de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación*  
29 *hasta la fecha real de puesta en operación del Proyecto y tres (3) meses más. Nos*  
30 *comprometemos a mantener la vigencia de la Póliza de Cumplimiento hasta la Fecha*  
31 *Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y tres meses más, extendiéndola para tal*  
32 *efecto, las veces que sea necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los*  
33 *Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia.*  
34 *Se entenderá que se cumple con la obligación de mantener vigente la Póliza de*  
35 *Cumplimiento, cuando ésta se presente por la totalidad de la vigencia antes indicada o*  
36 *con una vigencia inicial de un (1) año y se prorrogue conforme al requerimiento de*  
37 *vigencia establecido, por períodos mayores o iguales a un año, con al menos quince (15)*  
38 *días hábiles de anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía vigente.*



1 *En caso de que la Fecha Oficial de Puesta en Operación sea extendida, y (i) la vigencia de*  
2 *la Póliza de Cumplimiento no sea ampliada hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación*  
3 *del Proyecto y tres meses más, o (ii) el asegurado (indicar nombre de la E.S.P. que está*  
4 *constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como*  
5 *Adjudicatario) no la reemplace por otra [Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
6 *Cumplimiento], que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos de*  
7 *Selección del Inversionista, la Póliza de Cumplimiento que nos comprometemos a otorgar,*  
8 *se hará efectiva, evento en el cual giraremos al ASIC, el monto total de la indemnización*  
9 *pactada.<sup>5</sup>*

10  
11 *[La Garantía de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación*  
12 *hasta la fecha real de puesta en operación del Proyecto y tres (3) meses más. En todo*  
13 *caso, el afianzado (indicar nombre de la E.S.P. que está constituida o que constituirá el*  
14 *Proponente en caso de ser seleccionado como Adjudicatario) se compromete a mantener*  
15 *la vigencia de la Garantía de Cumplimiento hasta la fecha real de puesta en operación del*  
16 *Proyecto y tres (3) meses más, extendiéndola para tal efecto, las veces que sea*  
17 *necesario, para dar cumplimiento a lo establecido en los Documentos de Selección del*  
18 *Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia. Se entenderá que se cumple*  
19 *con la obligación de mantener vigente la Garantía de Cumplimiento, cuando ésta se*  
20 *presente por la totalidad de la vigencia antes indicada o con una vigencia inicial de un (1)*  
21 *año y se prorrogue conforme al requerimiento de vigencia establecido, por períodos*  
22 *mayores o iguales a un año, con al menos quince (15) días hábiles de anterioridad a la*  
23 *fecha de vencimiento de la garantía vigente.*

24  
25 *En caso de que la Fecha Oficial de Puesta en Operación sea extendida, y (i) la vigencia de*  
26 *la Garantía de Cumplimiento no sea ampliada hasta la Fecha Oficial de Puesta en*  
27 *Operación del Proyecto y tres meses más, o (ii) el afianzado (indicar nombre de la E.S.P.*  
28 *que está constituida o que constituirá el Proponente en caso de ser seleccionado como*  
29 *Adjudicatario) no la reemplace por otra [Garantía de Cumplimiento o Póliza de*  
30 *Cumplimiento], que cumpla con los requisitos establecidos en los Documentos de*  
31 *Selección del Inversionista, la Garantía de Cumplimiento que nos comprometemos a*  
32 *otorgar, se hará efectiva, evento en el cual giraremos al ASIC, el monto total de la*  
33 *indemnización pactada.<sup>6</sup>*

34  
35  
36 *Nuestras obligaciones bajo la señalada [Póliza de Cumplimiento o Garantía de*  
37 *Cumplimiento], incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por*  
38 *cualquier disputa entre la UPME y nuestros clientes.*

39  

---

<sup>5</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una póliza de seguros.

<sup>6</sup> Utilizar esta redacción en caso de que se trate de una garantía bancaria.

1 Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos aquí utilizados y aquellos que  
2 se utilizarán en la mencionada *[Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento]*  
3 tienen el mismo significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del  
4 Inversionista.

5  
6 Cordialmente,

7  
8 [FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE EMITE LA  
9 PÓLIZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]

10  
11 [FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE]

12

1  
2  
3 **FORMULARIO 8, Compromiso para suscribir el Contrato de Fiducia**  
4

5 (Numerales 4.1 y 6.5 de los Documentos de Selección del Inversionista)  
6

7 [Ciudad],[ ] de [ ] de 2010  
8  
9

10 Señores

11 UPME

12 Atn: Director General

13 Bogotá D.C., Colombia

14 Proponente: \_\_\_\_\_

15 Asunto: Documentación en el Sobre No. 1

16 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2009  
17  
18

19 Selección de un inversionista para el diseño, adquisición de equipos, construcción, puesta  
20 en servicio operación y mantenimiento de tres (3) reactores inductivos de 25 MVAR cada  
21 uno, ubicados en las Subestaciones de Altamira, Mocoa y San Bernardino a nivel de 230  
22 kV;  
23

24 Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores *[indicar nombre del Proponente]*  
25 nos comprometemos de manera irrevocable e incondicional, a suscribir un  
26 Contrato de Fiducia de acuerdo con la minuta contenida en el Anexo No. 5 de los  
27 Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la  
28 referencia.  
29

30 Mediante la suscripción del Contrato de Fiducia, los señores *[indicar nombre del*  
31 *Proponente]* en calidad de Transmisor, constituirán con *[indicar nombre de la entidad*  
32 *fiduciaria]*, entidad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia,  
33 una fiducia mercantil irrevocable de administración, inversión y pago, la cual celebrará con  
34 el Interventor escogido por la UPME el Contrato de Interventoría cuya minuta se  
35 encuentra en el Anexo No. 4 de los Documentos de Selección del Inversionista de la  
36 Convocatoria Pública de la referencia, y administrará y realizará los pagos al Interventor,  
37 de conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría, cuya minuta  
38 declaramos conocer.

1  
2 Cordialmente,  
3  
4 *[ENTIDAD FIDUCIARIA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE*  
5 *COLOMBIA].*